

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

El señor presidente (BEAMONTE MESA): Comenzamos la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública *[Se inicia la sesión a las diez horas y treinta y dos minutos.]*

Y la misma comienza con la comparecencia del director general de Contratación, Patrimonio y Organización, al objeto de informar sobre la política que va a llevar a cabo su dirección general en materia de Contratación.

Tiene la palabra por un tiempo de diez minutos.

Bueno, sí, perdón. Sí, en primer lugar, perdón, tiene la palabra el representante del Grupo Popular por un tiempo de diez minutos. Señor Suárez, señora...

La señora diputada VALLÉS CASES: Gracias, señor presidente.

Seré yo quien intervenga en esta ocasión en nombre del Grupo Popular.

Señorías, señor Bernal, pues, en primer lugar, le da la bienvenida a esta Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, y le diré que el motivo de esta comparecencia es a consecuencia de las declaraciones que usted realizó el pasado 9 de noviembre en esta misma comisión, en la cual le dedicó, pues cuando hizo el repaso general de las competencias y responsabilidades de su dirección general, dedicó apenas cuatro minutos a materia de Contratación.

Y esos cuatro minutos usted realizó una serie de declaraciones sobre modificaciones legislativas, sobre adaptaciones o, objetivos que, tras estos meses de actuación, pues vemos que van un poco en contra o a nuestro entender van en contra, de los principios que debe presidir la materia de contratación, como son la transparencia, la eficacia, la rapidez y agilidad en la gestión pública y el control.

Como también son ajenas, podría decirle, a las prioridades que nosotros entendemos que deben presidir la actuación en materia de Contratación en esta legislatura que, en primer lugar, debería de ser mejorar el control de ejecución, tal como dice la propia, directivas europeas y también los demanda la propia sociedad, en cuanto a que siempre nos hemos centrado en materia de Contratación, en buscar el control en lo que es el procedimiento de contratación, hay que mejorar la ejecución de los contratos.

En segundo lugar, hay que mejorar la transparencia y en ese sentido, ustedes tenían que haber llevado a cabo ya al inicio de la, desarrollo reglamentario de la Ley de Transparencia y Participación de Aragón del 2015, sobre todo en lo que hace referencia a aumentar y a poner al día la publicidad en materia de, contractual. En tercer lugar, facilita la eficacia y rapidez. Eso sí que lo mencionó usted, fundamentalmente potenciando la Administración o la contratación pública y electrónica.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Y, en cuarto lugar, podríamos decir que sería adecuar la legislación aragonesa, la legislación del contrato público, a la legislación europea, teniendo en cuenta, pues las directivas de la Comisión y del Parlamento Europeo que en estos momentos se tendrían que llevar a cabo su propia trasposición. Sabe usted que el 16 de abril acaba el plazo que, teniendo en cuenta cómo está la situación del Gobierno de España, no parece que vayamos a tener ley estatal y, por tanto, tendremos que llevar a cabo esa trasposición.

Directivas europeas que se basan fundamentalmente en unos principios, como son mejorar el control de ejecución. Si usted ha leído la, propias directivas europeas, en ellas se acompañan los informes de las legislaciones estatales y autonómicas y en ellas se establece que es excesivo y que incluso se es excesivamente garantista y excesivamente, las leyes estatales se centran en el control del procedimiento de contratación. En segundo lugar, plantean una reducción de documentos y de trámites administrativos al objeto de hacer mucho más ágil el proceso de contratación pública.

Y, en tercer lugar, que consideran que la contratación tiene que favorecer una serie de políticas y fundamentalmente la implantación de cláusulas sociales medioambientales y otras en las cuales predominan las de carácter innovador.

Como el tiempo es breve a mí me gustaría hacer un análisis de lo que es lo que debería de ser la política de contratación, o que en nuestro (...) tendría que ser la política de contratación y lo que usted realmente ha realizado o nos anunció.

Lo primero que nos llamó la atención de su comparecencia, fue que nos anunciara que la Ley de Contratos iba a ser objeto de modificación en el futuro proyecto de ley de integridad y ética pública. Ahora ya proyecto de ley, ya conocemos la materia. La primera, verá usted que pedimos la comparecencia el mismo día que usted compareció. la primera idea era que nos informara de cuál es el objetivo de esa ley o por qué iba usted a introducir esa modificación de contratos en esa ley.

En cuanto que ya la tenemos y tenemos el proyecto de ley, podemos analizar las propuestas y, por tanto, de una comisión de, meramente informativa, podemos pasar a una comisión informativa y de control.

Debemos recordar, como le he dicho, que en materia de Contratación usted nos dijo que esa ley contendría la integridad del contrato y que se mejorarían los controles y sobre todo, resolvería los problemas de los conflictos de intereses, algo que, en lo cual, pues compartimos en cierta medida.

Pero le debemos recordar, como decía anteriormente, que la ley que tenemos actualmente, que es la del 2007 y que... 2011, perdón, y que desarrolla una legislación básica del 2007, se basa en unos principios. Unos principios, además, de dos, de un gobierno socialista, porque tanto la del

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

2007 es del gobierno socialista estatal, como la del 2011 es de un gobierno autonómico socialista, que se basa en eficacia y rapidez.

Y entonces, cuando uno ve las modificaciones que usted introduce en esa proposición de ley o que se han introducido, imagino que a su, que a tenor de su propia dirección general en ese proyecto de ley de integridad y ética pública, pues nos plantea dudas de que realmente se garanticen los principios que buscaba esa ley, que era la eficacia y la rapidez.

Y, en primer lugar, evidentemente, teniendo en cuenta esa circunstancia y que la ley que usted nos ha planteado es una, un parcheo porque no viene a recoger todas las, objetivos o directivas de la Unión Europea, tal como le ¿he? (...), la primera pregunta que le tenía que hacer es decirle qué procedimiento, que ámbito o qué circunstancias va a hacer usted, o qué plantea, para llevar a cabo la verdadera modificación de la Ley de Contratos del Sector Público, porque, evidentemente, de la comunidad autónoma aragonesa.

Evidentemente, en el 2016 no vamos a tener, en abril del 2016, una ley estatal, tendremos que trasponer y sin embargo, usted en esta, ha perdido, aunque no comparto su técnica legislativa de introducir una ley de entidad y, de integridad y ética pública que poco tiene que ver con materia de Contratación, la modificación que ha realizado en materia de contratos públicos, pues evidentemente, me gustaría saber qué procedimiento va a llevar a cabo para llevar a cabo esa modificación.

También decirle que en esas directivas europeas se establecen, como le he dicho, una serie de principios y a nuestro entender, lo que usted ha realizado en esa ley de integridad y ética pública, es contraria a los principios que realmente deben repasar la propia normativa en materia de, contractual.

Le he dicho anteriormente que el principal objetivo de las directivas europeas es mejorar el control de la ejecución y, sin embargo, ustedes en esa ley, en ese proyecto de ley de integridad y ética pública siguen insistiendo en llevar a cabo, pues medidas en relación del procedimiento de contratación y sin llevar a cabo ningún tipo de medida ni tampoco ningún tipo de actuación en materia de control de la ejecución.

Yo creo que en ese ámbito ustedes han perdido la oportunidad, como le decía anteriormente, pues de resolver problemas, como ocurre con los subcontratistas que dejan de cobrar o con aquellas obras, aquellos servicios públicos que no se prestan o con el cumplimiento de los derechos laborales por parte de los propios trabajadores o por la garantía de cualquier elemento. Cuando es realmente lo que en estos momentos está demandando la sociedad. La sociedad, creo yo que lo que de (...) demanda es que se vigile la, el cumplimiento o el control de la ejecución de los contratos.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

En segundo lugar, ustedes introducen mayores requisitos documentales y mayores, burocracia, o alargan el procedimiento, algo que va en contra, como he dicho, de los principios de la Unión Europea, incluso de su propio anuncio que nos dijo que iban a agilizar los procedimientos y que iban a introducir un procedimiento simplificado. Sin embargo, ustedes alargan hasta un 25% la tramitación cuando ocurre conflictos de intereses o en aquellos casos en los cuales, pues el promotor o el operador económico haya actuado con carácter anterior en las, en, asesorando en el procedimiento de contratación.

Por cierto, la documentación que ustedes piden es un poco, podría decirle y permítanme la palabra, yo creo que un poco humillante para el operador económico. **¿Porque?**, claro, uno puede declarar que está al corriente del pago de las operaciones tributarias, que está al corriente de pago de la Seguridad Social, que va a cumplir con los requisitos técnicos, pero pedirle simplemente que declare que va a cumplir la ley, yo creo que es algo de, suyo. Si todos los ciudadanos tenemos la obligación de cumplir la ley. Declarar que va a cumplir la ley, no creo que aporte nada al procedimiento de contratación.

En tercer lugar, no mejora la transparencia y se lo digo claramente. No mejora la transparencia, porque ustedes ahora, depende de una modificación legislativa, de un desarrollo reglamentario, que podamos conocer, pues cualquier otro documento en materia de Contratación. Cuando, le he dicho yo que anteriormente bastaba un recurso reglamentario.

Es decir, que usted se pusiera manos a la obra para poder conseguir el desarrollo de la Ley de Transparencia y Participación de Aragón del 2015, que conseguimos aprobar todos por unanimidad al final de la legislatura. Ustedes ahora plantean una modificación legislativa para un nuevo modelo, que volvemos a caer en lo mismo. Puedo, no tengo ningún inconveniente o no tenemos ningún inconveniente **¿en?** que se vuelva a conocer más datos del procedimiento de contratación.

Pero yo creo que los, a los ciudadanos lo que les interesa es que una vez que se ha contratado, sepan cuál es el precio final de la obra, si ha habido modificaciones, si ha habido algún retraso, las razones por las cuales no se ha cumplido el contrato, si ha habido alguna alteración del propio contrato. Y eso ustedes dejan, otra vez, en la propia regulación, de, a, aparte del propio modelo, se vuelven a centrar en el procedimiento de contratación y, como le decía, pierden una oportunidad en materia de ejecución.

Le preguntaría, ¿mejora la eficacia?, ¿mejora la eficacia, si pasa toda la buena, todo su procedimiento en la buena voluntad?, en que declaren que no va a haber conflictos de intereses, en que declaren que van a cumplir la ley, en que declaren que no han participado y se olvidan de ningún tipo de procedimiento para investigar si realmente se está produciendo ese hecho.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Simplemente basan en la buena voluntad de la declaración y, por tanto, no va a haber más eficacia, más papeles firmados por el operador económico.

Reducen el control, el Tribunal de Proceso Garantista, el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos sube de cien a doscientos mil para la, los contratos de obra y va en contra de los principios de racionalización administrativa.

Yo no voy a entrar a discutir la creación de una agencia de integridad y ética pública. Le corresponde a la propia ley. La ley es adecuada en esa materia. Necesitamos mecanismos de control, en eso no lo voy a entrar. Pero claro, introduce un nuevo organismo dentro de la materia de Contratación. Le atribuyen exclusivamente, y se lo vuelvo a repetir, la monitorización del procedimiento de contratación.

El señor presidente (BEAMONTE MESA): Vaya acabando, señora Vallés.

La señora diputada VALLÉS CASES: Sí.

Qué va a ocurrir, por tanto, qué va a ocurrir con la, en la propia ejecución de ese contrato y sobre todo para qué van a crear ustedes, que también está previsto, un observatorio de la contratación, que no sabemos muy bien si va de órgano de control o simplemente un órgano de participación.

Me gustaría entrar en el segundo anuncio que usted realizó que fue la circular para cumplir las condiciones del presidente Lambán, en su investidura, de las cláusulas sociales, medioambientales e innovadora. Usted dijo que estaba pendiente del informe a la Junta Consultiva. Tres días después tuvimos el informe, en la cual han dicho claramente que no puede ser por circular, que tiene que ser una disposición legal, que tiene que ser posteriormente un desarrollo reglamentario, y me gustaría saber también qué medidas o qué procedimientos va a adaptar en todo caso, para poder cumplir también con el cumplimiento de las cláusulas sociales o administrativas.

Dado que el presidente me ha dicho que vaya terminando, dejaré la contratación electrónica y la centralización de los contratos para mi segunda intervención.

Pero sobre todo me gustaría que me explicara plazos para la modificación la Ley de Contratos. Si usted cree que la propuesta que nos ha realizado de modificación va en contra o se ajusta a los principios de la normativa europea y también qué medidas va a adoptar para poder cumplir las cláusulas sociales, ahora que la Junta Consultiva le ha rechazado su propuesta de una circular.

Muchas gracias.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

El señor presidente (BEAMONTE MESA): Muchas gracias, señora Vallés.

Tiene la palabra el señor director general por un tiempo de diez minutos también.

El señor director general de Contratación, Patrimonio y Organización (BERNAL BLAY):

Buenos días.

Gracias, presidente.

Gracias al Partido Popular por solicitar mi comparecencia para hablar de la política general en materia de Contratación pública y permitirme exponerles cuál va a ser esa política a lo largo de esta, legislador, legislatura.

Mi primera intervención, la estructuro en torno a tres grandes apartados. Una para darles cuenta de la cuantificación, qué es lo que supone la actividad contractual de la Administración autonómica y del Gobierno de Aragón, recordarles la distribución de competencias entre los distintos órganos del Gobierno de Aragón y después entraré a desgranar una serie de medidas en materia de Contratación pública, tratando de dar respuesta a algunas de las preguntas que me ha formulado la diputada.

En primer lugar, para dejar constancia o mostrar el importante instrumento, que es la contratación pública para el desarrollo de políticas públicas, permítanme darles, ilustrarles, con los datos que supone la contratación pública en términos de presupuesto de la comunidad autónoma. Tomo los datos más actualizados que hay que son los dos, los del 2014, aproximadamente doscientos treinta y cuatro millones de un presupuesto de cinco mil trescientos millones. Supone un 4,36% del presupuesto y ahí tienen la división entre contratos menores y contratos que se adjudican por otro tipo de procedimientos.

Si nos centramos únicamente en el volumen de contratación de los departamentos, la cifra sería ciento ocho millones, respecto a un presupuesto de cinco mil doscientos, un 2,06% del presupuesto y dos mil ochocientos treinta contratos menores y seiscientos setenta y siete adjudicados por otros procedimientos.

Recordarles que quienes tienen reconocidas las competencias en materia de Contratación dentro del Gobierno de Aragón son los consejeros, sin perjuicio de que pueden delegar esa competencia para contratar. En función de la cuantía normalmente se hace entre los secretarios generales técnicos y directores generales, solicitando autorización al Consejo de Gobierno en los expedientes de más de tres millones de euros o a aquellos de cuantía indeterminada.

Comienzo con la relación de medidas en materia de Contratación pública que venía a exponer hoy, dando por superadas o, aunque luego profundizaré, en algunas de las que ya expliqué en mi anterior comparecencia.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

La primera de esas medidas que, por las que estoy convencido y decidido a apostar, es mejorar los medios que tiene a disposición los dos órganos de referencia en materia de Contratación en la comunidad autónoma, la Junta Consultiva de Contratación Administrativa y el Tribunal de Contratos Públicos. Ahí tienen un, una pequeña reseña de su actividad en este último año. Estos dos órganos, uno de naturaleza consultiva, otro de naturaleza de control, verán cómo en sucesivas reformas legislativas van a ver ampliadas sus capacidades de control, no reducidas, como antes ha dicho.

Las principales medidas que se van a adoptar en esta legislatura en materia de Contratación pública guardan relación, en primer lugar, con la necesidad, como antes se apuntaba, de adaptar la legislación en materia de Contratación pública a las disposiciones de la Directiva europea en materia de Contratación pública del año 2014, que, por cierto, nuestra capacidad de desarrollo se ve condicionada con la legislación básica que debería haber desarrollado el Estado.

Porque desde el año 2014 ya podía haber dictado una ley de contratos del sector público para que las comunidades autónomas pudiéramos desarrollarla o ampliarla. Pero el Gobierno que actualmente está en el Estado no ha hecho su tarea y no tenemos legislación básica, con lo cual nuestras capacidades de desarrollo se ven ciertamente condicionadas.

Qué actuaciones concretas vamos a hacer en desarrollo de nuestras competencias autonómicas. En primer lugar, ya advertí de la existencia de un proyecto de ley de integridad y ética pública.

Discrepo en la afirmación que ha hecho antes de que la integridad no tiene nada que ver con la contratación pública y me remito a los escándalos de corrupción que todos los días pueblan los medios de comunicación para ilustrar esa relación. Si hubiera integridad en la contratación pública, si los órganos, quienes forman parte de los órganos de contratación y mesas de contratación, se comprometieran a cumplir la normativa, no estaríamos ante los escándalos que, como digo, aparecen todos los días en las mesas de contratación.

Esa adaptación la vamos a llevar a cabo a través de dos instrumentos normativos. El primero, la Ley de integridad y ética pública que está actualmente en esta Cámara, en el, la, en el marco de la cual destaco las siguientes medidas para garantizar la integridad en materia de contratación pública.

La primera es la de ampliar, efectivamente, las competencias del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos que en materia de contratos públicos no baja de obras, no baja, sino que, no sube, sino que baja. Actualmente conoce de los recursos que se presentan contra contratos de obras de más de un millón de euros, con la nueva reforma serán a partir de cien mil euros y la misma rebaja se hace respecto de los contratos de servicios que bajan de cien mil a sesenta mil euros.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

En segundo lugar, se apuesta por la profesionalización de las mesas de contratación, de manera que van a ser técnicos profesionales y no órganos políticos, los que van a estar en, al frente de las mesas de contratación. Con prohibición expresa de que los cargos electos y los titulares de los órganos de contratación formen parte de la mesa que toma la decisión de adjudicar la propuesta, de adjudicar un contrato.

Hablaba usted de falta de transparencia. Pues bueno, con esta, con este proyecto de ley de integridad y ética pública se apuesta por esa transparencia, porque algunas de las informaciones que actualmente no son públicas, que quedan en el expediente, por ejemplo, la identidad de los licitadores que han participado en el procedimiento o los motivos que se dan para rechazar una oferta, sean públicas, a través de la publicidad en el perfil de contratante y el Portal de la Transparencia.

Medidas para prevenir los conflictos de intereses. Les enuncio algunas de ellas, declaración de ausencia de conflictos de intereses para quienes participen en los órganos de contratación, protocolos de legalidad para los licitadores, un informe de supervisión de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa que también introducimos o la regulación de medidas de cumplimiento voluntario para favorecer que las empresas puedan seguir participando en las licitaciones públicas.

Cosa, por cierto, que prevé la directiva y que el Estado en su borrador de anteproyecto de ley de contratos del sector público ni siquiera las menciona. Así que la legislación aragonesa en este punto va a ser incluso más puntera que la legislación estatal.

En segundo lugar, les anuncio también que estamos trabajando en un proyecto de ley de uso estratégico de la Contratación pública, con la voluntad de incluir aspectos sociales, medioambientales y de promoción de la innovación en la Contratación pública. ¿A qué me estoy refiriendo? En primer lugar, a recoger la, legislar, la legislación aragonesa, una serie de principios para la contratación de servicios a las personas, sanitarios, educativos y de carácter social, que puedan favorecer la contratación con entidades del sector, del tercer sector.

En segundo lugar, medida de carácter social, recuperación de la ultraactividad de los convenios colectivos, de manera que los trabajadores de un, que presten servicios en, a la Administración no vean disminuidas las condiciones de trabajo durante la ejecución del contrato, y eso, aunque el convenio colectivo que le resulte de aplicación decaiga durante ese período de ejecución del contrato y al ser una medida, además, incluida en una norma con rango de ley, no hará falta siquiera preverla en los pliegos, porque ya será de aplicación.

Medidas de carácter medioambiental. Consideración de aspectos como el coste del ciclo de vida o la huella de carbono, como criterios de adjudicación de los contratos públicos.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Y, por último, fomento de la contratación pública de innovación. En estos momentos no tenemos ningún proyecto de compra pública de innovación en la comunidad autónoma activo. Ahí tienen reflejado el mapa de la compra pública de innovación en España y verán que Aragón es una de las comunidades autónomas que no tiene ningún proyecto en marcha.

Más medidas, aparte de las, de la adaptación a las prescripciones de la directiva, contratación electrónica. Ya anuncié que el objetivo es cumplir con lo que dice la directiva y que a mediados de 2018 los licitadores puedan realizar ofertas electrónicas a todos aquellos contratos de los llamados sujetos a regulación armonizada que es lo que exige la directiva. Para este año 2016 un servicio que depende de mí, el servicio de contratación centralizada, ya va a lanzar el primer contrato de este tipo y va a ser el contrato de seguros de responsabilidad civil en sus tres categorías, general, sanitaria y cinegética.

Y, además progresivamente vamos a implantar la subasta electrónica y la sustitución de los actuales acuerdos marco que tienen un carácter estático por el instrumento de los sistemas dinámicos de contratación que tienen, como su propio nombre indica, un carácter dinámico, lo cual va a incrementar la eficiencia de los mismos.

Más medidas en materia de contratación pública. Hay que regular los encargos a medios propios. Recientemente tendrán, habrán tenido noticia de un informe de la Cámara de Cuentas que fiscalizaba los encargos realizados por el Gobierno de Aragón a sus medios propios en el año 2013 y que detectaba numerosas debilidades, falta de fijación de tarifas, falta de informes jurídicos de esas encomiendas, falta de publicidad de esas encomiendas, falta de posibilidad de recurso de esas encomiendas. Pues bueno, habrá que ponerse a ello y regular el régimen jurídico de esos encargos a medios propios.

Además, contratos reservados a centros especiales de empleo y empresas de inserción social. La última ley de presupuestos aprobada, la de este año 2016, ha elevado el mínimo de contratos reservados a esas entidades al 3%. Pues bueno, tenemos un reto, tenemos que buscar los contratos para llegar a ese 3% y venimos de una experiencia, pues no correcta. Porque anteriormente la ley de presupuestos fijaba un 2% de los contratos reservados a estas entidades y nunca, nunca jamás, se llegó a ese mínimo fijado por la ley de presupuestos.

Les traigo también anuncios inmediatos y algunos resultados concretos para mejorar la información y la transparencia...

El señor presidente (BEAMONTE MESA): Vaya terminando, señor director general.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

El señor director general de Contratación, Patrimonio y Organización (BERNAL BLAY): En materia de Contratación pública. Hemos creado, ya está activa desde el pasado, desde la semana pasada, la, lo que llamamos la ventanilla única de contratación pública, un punto de acceso desde la web del Gobierno de Aragón, desde el cual se puede acceder a toda la información relevante en materia de Contratación pública.

Y, por último, como ya sé que algunos grupos han insistido y en la sesión plenaria de la pasada semana hubo una pregunta al consejero al respecto, vamos a crear, en el plazo de un mes, el foro de contratos públicos de Aragón, que otros han denominado observatorio de contratos, de contratación pública, pero que tienen unos problemas con la terminología, como órgano de naturaleza participativa, no consultiva, no de control, sino participativa, en la que su composición será representativa de los intereses que están en juego en la actividad contractual.

El señor presidente (BEAMONTE MESA): Muchas gracias, señor Bernal.

A continuación, tiene la palabra para efectuar réplica, si lo entiende oportuno, durante un tiempo de cinco minutos. Señora Vallés, tiene la palabra.

La señora diputada VALLÉS CASES: Gracias, señor presidente.

Pues le quiero agradecer la información al director general de Patrimonio y le pediría, por favor, que nos hiciera llegar a todos los grupos la documentación que ha presentado aquí en el, propia comisión.

Pero le voy a hacer algunas precisiones. Yo no he dicho en ningún momento que no considere la necesaria ley de integridad o ética pública. Eso será discutido posiblemente en otra comisión porque le corresponde la competencia a la Comisión Institucional. Pero yo sigo pensando que esta no podía ser una ley omnibus y ustedes han hecho una modificación de la Ley de Contratos, un parcheo de la Ley de Contratos, también se ha hecho a un parcheo de la Ley de Subvenciones, respecto a cuestiones que difícilmente pueden plantearse como elementos integrantes de esa propia ley.

Podría entender que le atribuyen a la agencia una figura de control del procedimiento de **¿monitorización?** y algún aspecto concreto, como usted ha dicho, de la eliminación de cualquier personal en las mesas públicas y le quiero recordar, en la anterior ley que no son mayoría, ya la mayoría de las mesas de contratación ya no están formadas por personal electo público, sino fundamentalmente por personal funcionario, incluso en algunas administraciones ya se estaban, ya estaba establecido que no participara el propio personal por propia organización interna de las administraciones.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Le quiero recordar que la mayor parte de los ayuntamientos, el personal de, político, pues ya no formaba parte de las mesas de contratación.

Sin embargo, yo creo que lo que es necesario ahora es una legislación. Usted ha dicho que la legislación estatal, pues está pendiente, es verdad. Hay un proyecto de ley del 2015, que está en trámite parlamentario, que la elección del nuevo Gobierno ha paralizado y que, por tanto, no vamos a llegar.

Pero yo sigo diciéndolo, que usted no cumple con los objetivos fundamentales. Vuelven a centrarlo todo en el procedimiento de contratación y ustedes siguen sin atribuir ninguna función al ámbito de la ejecución del contrato. Ustedes podían haber atribuido a esa agencia de integridad y, o, y de ética pública, el control de la ejecución o habérselo atribuido a un órgano correspondiente. Me alegra que, ahora el observatorio solo tenga finalidad participativa, porque algún grupo planteaba su finalidad de control de la propia ejecución.

El, recoge en sus iniciativas, usted ha planteado algunas propuestas, pero yo le quiero decir que plantea curiosidades. Nos preocupan algunas cuestiones como que ustedes resuelvan a última instancia el conflicto de intereses diciendo que no se podrá presentar el operador económico cuando el conflicto de intereses siempre se produce por parte de la propia Administración. La Administración va a fijar, la mesa de, la Administración va a fijar la mesa de contratación y el consejo asesor.

Por tanto, es ellos los que tienen que **¿distribuir?**, que es la mesa de contratación y podrán establecer y, no, el planteamiento de no que hubiera operadores económicos que tuvieran conflicto de intereses con la misma. Eliminar a un operador económico, rompiendo el principio de unidad de mercado y libertad de competencia, simplemente porque hubiera conflictos de intereses, pues parece bastante preocupante. Habría que plantear la posibilidad de que fuera la propia mesa.

Yo creo que, en este, de este caso, ustedes se están alejando de lo que es el objetivo que era mejorar el cumplimiento de los contratos y cuando yo digo que se mejora el cumplimiento de los contratos, usted ha mencionado los procesos de corrupción que existen abiertos, que hay de todos los grupos, todos son de cumplimiento de contrato. Señor director general, señor Bernal, todos son de cumplimiento contrato, de procedimiento de contratación no ha habido apenas ningún tipo de caso de corrupción.

Y, además, porque en el año 2011 se llevó a cabo una profunda modificación que ya hizo, suficientemente garantista y del año 2011 a este año no ha habido ninguna adjudicación de contrato. Ha sido fundamentalmente de procesos de ejecución, en el proceso de ejecución haberse saltado la normativa, han hecho modificaciones y haber hecho malas prácticas en la ejecución del contrato y por tanto, ustedes siguen en la misma, camino.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Me alegra que va a haber una ley y, por cierto, ya no se llama circular, ahora va a ser una ley, de los, uso de las cláusulas sociales. Esperamos que, esa ley con impaciencia y esperemos que en las condiciones que usted planteen no limita la posibilidad de acceso de las pymes porque el mayor ámbito de tejido económico de Aragón y que evidentemente, no, en ningún caso, pues rompan los principios o objetivos primeros de la contratación, como es la eficiente utilización de los recursos, fondos públicos, la salvaguarda de la competencia y la selección de la oferta económica más ventajosa, que son los principios en los que se debe basar la contratación.

Respecto a la contratación pública electrónica. Pues ese, es verdad que en la legislatura pasada se aceptó más por otro expediente electrónico y, fundamentalmente por la centralización de los contratos que supuso un ahorro importante a las arcas municipales.

Y yo para terminar, me gustaría hacerles una reflexión a todos los grupos y también a usted que es el encargado de llevar a cabo la responsabilidad y las funciones. Tenemos, creo, a mi entender, demasiados órganos que se van a encargar de materia de Contratación y ustedes o tendrían que llevar a cabo una adecuada distribución de competencias y responsabilidades o atribuirles a algunos de ellos competencias que actualmente no tiene ni un órgano administrativo.

Ha hablado de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, que es un órgano asesor, que ahora le van a dar ustedes funciones de vigilancia, de control y de propuesta. Porque puede plantear propuestas respecto a aquellas cuestiones correspondientes. Es decir, le ha ampliado usted las competencias de la Junta Consultiva. Nos parece adecuado.

El Tribunal Administrativo de la, de Contratos Administrativos que sigue reduciéndole y se lo planteo porque he mirado la ley y yo lo sigo viendo que ha (...) usted en materia de contratación de obras, una reducción.

La futura agencia de integridad y ética pública a la cuales, les van a dar simplemente de vigilancia. **¿Por cierto?** a la misma vigilancia que a la agencia que, a la Junta Consultiva, que ahora va a tener funciones de vigilancia, a esta también le van a dar funciones de vigilancia y siguen sin plantear, solo al procedimiento de contratación, siguen sin plantear funciones de vigilancia a la ejecución.

Tendremos un órgano de participación, que es el órgano, el observatorio de la contratación, pero para la cual tampoco le tendremos que dar órganos de vigilancia a la ejecución. Tendremos las mesas de contratación y los, y el consejo asesor técnico, que serán todo funcionarios y, por tanto, todos, la obligada responsabilidad y independencia, es decir, ya no entrarán a formar parte.

Sin olvidarnos de la ejecución del contrato que ahora le corresponde exclusivamente a los propios funcionarios. Me acuerdo que hace poco en una propuesta de resolución de la Cámara de Cuentas les planteaba a los grupos parlamentarios la posibilidad ...

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

El señor presidente (BEAMONTE MESA): Vaya acabando, señora Vallés.

La señora diputada VALLÉS CASES: Voy terminando, señor presidente.

La posibilidad de que a algunos funcionarios se le atribuyeran de manera específica el control de la ejecución de algunos contratos y mi, rechazaron esa posibilidad, a mí me gustaría que usted me dijera qué organismo, aparte de la Cámara de Cuentas que tiene la función fiscalizadora, usted observará que estoy hablando, siete u ocho órganos a los cuales los operadores económicos se tienen que saber dirigir en qué funciones.

A mí me gustaría que me dijera qué órgano le van a atribuir la función de ejecución del control. Si a la Junta Consultiva solamente le van a hacer funciones de propuesta y vigilancia y a la agencia solamente la de control de procedimiento, quién, órgano va a cumplir la función de vigilancia y de control del cumplimiento de los contratos, que le sigo diciendo que es la mayor preocupación social y le sigo (...) que es donde se produce la falta de integridad y, por lo cual nos ha llamado mucho la atención su propia propuesta. A la cual se ha seguido basando otra vez y al contrario de lo que dice la normativa europea, en la fase de procedimiento de contratación.

Ya para, termino agradeciéndole su información y espero que en esta segunda fase sea usted más preciso, porque acabo de entender que no va a haber ninguna modificación concreta de la Ley de Contratos hasta que no exista la ley estatal, sino simplemente estos parcheos en las dos leyes que nos ha planteado.

Muchas gracias.

El señor presidente (BEAMONTE MESA): Muchas gracias, señora Vallés.

Tiene la palabra, también por espacio de cinco minutos, el señor director general.

El señor director general de Contratación, Patrimonio y Organización (BERNAL BLAY):
Gracias, señor presidente.

Bueno, la impresión de que son meros parcheos, yo discrepo profundamente. A mí me parece que son cosas que deberían estar ya hace mucho tiempo y que son necesarias incorporarlas cuanto antes para garantizar la integridad y la eficiencia de la contratación pública, ambos dos, ambos dos principios.

La expresión, la referencia a que nos hemos preocupado durante mucho tiempo de la preparación y adjudicación de los contratos y no tanto de la adjudicación, la suscribo totalmente. Es más, el primero en denunciar esa cuestión y ponerla por escrito fue mi maestro, el profesor José

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

María Gimeno y yo secundo esa misma opinión. Pero no basta con decirlo, sino que hay que actuar, evidentemente, para paliar, como dicen, los problemas que puede haber en la fase de ejecución de los contratos.

El control de la ejecución de los contratos se plantea que lo lleve a cabo el propio órgano de contratación, quien ha adjudicado ese contrato y para eso es fundamental designar la figura del responsable del contrato, que es quien tiene funciones de vigilancia, de proposición de penalidades, o de proposición de resolución de los contratos.

Desde mi punto de vista, si fuéramos a mayores, quien, los asuntos que pueden tener lugar durante la ejecución del contrato, debería ser el Tribunal de Contratos del Sector Público quien, ampliando sus competencias, también llegará ahí. Pero la pregunta es, ¿y por qué en el Estado ese tribunal no se le atribuyen esas competencias? Pues por una sencilla razón, porque no se puede dotar de medios a esas oficinas, a esos órganos.

El Tribunal Administrativo de Contratos Públicos costó el año pasado treinta mil euros, cantidad manifiestamente insuficiente. Una media de doscientos cincuenta y siete euros por cada recurso de los que resuelve y intervienen cuatro personas muy especializadas y, e independientes.

No tienen suficientes medios, no cuentan con ningún asesor. Solicitaban en la memoria de 2014 un buscador de sus resoluciones en la página web, ya lo tienen y eso lo hemos hecho en cuatro meses. Solicitaban también un asesor que les ayudara a tramitar los expedientes. Ya estamos en ello, también para dotarles con la próxima modificación de la RPT del Departamento de Hacienda, de una de esas plazas.

En fin, ¿que es necesario más controles? Totalmente de acuerdo, pero hacen falta también muchos más recursos y muchos más medios.

¿Posibilidades de desarrollo de la, de las competencias autonómicas en materia de contratación? Estamos, dependiendo, una vez que depende la legislación básica en materia de contratación pública del Estado, hasta que ellos no den el primer paso, nosotros estamos, como quien dice, con las manos atadas y eso que hacemos esfuerzos por, allí donde tenemos competencias realizar desarrollos legislativos.

Por tanto, no comparto su visión de que estamos únicamente parcheando las normas, sino que lo que estamos haciendo es incorporar cosas que hace mucho tiempo que deberían haber sido incorporadas y estamos a la espera de que el Estado dicte la legislación básica para aplicarla y, en su caso, desarrollar esa ley en base a nuestras competencias.

Muchas gracias.

El señor presidente (BEAMONTE MESA): Muchas gracias, señor Bernal.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Intervención de los grupos parlamentarios, de menor a mayor. Por el Grupo Parlamentario Mixto, señor Briz, tiene la palabra.

El señor diputado BRIZ SÁNCHEZ: Gracias, señor presidente.

Buenos días, señorías.

Bienvenido, señor director general. Agradecemos y agradezco su información.

Y yo estaría de acuerdo con lo que usted ha dicho, el Partido Popular desde su dejación, posiblemente en la legislatura anterior, ahora dice que son unos parches y, curiosamente, el gobierno del Partido Popular es el que debería haber elaborado esta legislación básica para poder haber hecho la adaptación y la trasposición europea a todo lo que se está aquí hablando.

A mí me parece también interesante que usted ha dicho que estas cosas se tenían que haber hecho hace mucho tiempo. Por lo tanto, lo que estamos poniendo, seguramente es orden en la legislación en materia de Contratación. Fundamentalmente para buscar, tanto que le preocupa a la señora Vallés ahora, le debería de haber preocupado siempre y a su partido, por supuesto, la transparencia y la integridad.

E insisten mucho en la ejecución de los contratos. Efectivamente ha sido un grave problema para España y para la política española, la política de contratación y la ejecución, y yo creo que también la adjudicación, pero al fin y al cabo son dos cosas también que van en paralelo. Yo creo que (...) tenía que haber sido mucho más riguroso, no ha sido y posiblemente estamos pagando las consecuencias de esa situación.

Quizá ahora el exceso de celo nos lleva a tener que buscar órganos, como usted ha dicho, y como la señora Vallés también, de, que controlen que miren por la, el cumplimiento de la ley, ese Tribunal de Contratos Públicos de Aragón que usted bien ha dicho que no tiene medios, que también se le podía haber facilitado esos medios, tanto personales como materiales ante la actividad que realiza.

Desde nuestro punto de vista, yo creo que las dos propuestas legales que usted hace yo creo que no son parcheo tampoco. Yo creo que ayudan, por supuesto, a mejorar la situación en, legalmente y de ejecución también en los contratos, el proyecto de ley de integridad y ética pública. Efectivamente, usted lo ha dicho, si hubiera habido integridad, no hubiera habido lo que ha sucedido a lo largo de la historia de los últimos años en cuanto a ejecución y modificaciones incumplimientos, etcétera.

Por lo tanto, nos parece bien las medidas que usted propone, tanto de ampliar esas competencias, dependiendo del criterio que usted ha dicho, las cifras que ha barajado y también nos parece muy interesante, aunque la señora Vallés dice que ya esto está ocurriendo, aunque siempre

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

vuelve a ocurrir lo mismo, ya ocurre lo que antes no ocurría, la profesionalización de las mesas de contratación.

Nos parece muy importante y que no se politice, si se puede entender de esa manera y que no sirva y voy a hablar en román paladino, para ninguna tentación de financiación partidista ni nada que se le parezca. Yo creo que esto es muy importante que ocurra en serio, ese asunto.

Y luego también en cuanto a la transparencia, eso que usted ha dicho de informar de cada expediente en el Portal de Transparencia, todos los datos necesarios que busca la ciudadanía, el número de ofertas, los licitadores, etcétera, etcétera.

Y en cuanto a la prevención de conflictos, pues también nos parece de interés, es muy importante, aunque la señora Vallés, daba la sensación de que parecía que era discriminatorio con los operadores económicos y yo entiendo que no es el caso, pero si usted en la réplica lo puede explicar un poco mejor, pues sería interesante porque ha quedado una duda ahí, como que parece que esta medida sea, pues un poco limitativa para los operadores económicos.

Sobre el tema del proyecto de ley y de su estrategia de contratación pública, nos parece interesantísimo y importante que se apliquen los criterios sociales, medioambientales y de innovación y que, por supuesto, eso vaya en beneficio de las propias personas y de los servicios, la calidad de esos servicios, etcétera, etcétera.

Luego también medidas que usted ha hecho referencia y que a lo mejor la señora Vallés ha pasado de puntillas, ese tema no le interesaba mucho, la ultra actividad de los convenios colectivos. Ante una reforma laboral, la que hemos vivido, no está mal que se plantee este tipo de garantías para que las condiciones laborales no puedan variar. Incluso desde el punto de vista medioambiental, esas medidas que también recogen.

Y por finalizar, yo estaría de acuerdo absolutamente que la innovación sería uno de los elementos básicos y también que se haga más de lo que se ha hecho, por supuesto, en la implantación de contratación electrónica. Yo creo que ese camino es el camino del futuro y que debería, lógicamente, trabajarse en la medida de lo posible y que se haga, los mayores procedimientos posibles por este mecanismo.

También celebro que ustedes planteen el tema de la regulación de encargos a, con propios y lo que se aprobó en el presupuesto a propuesta de otros grupos parlamentarios, el incremento al 3% para contratos reservados a centros especiales de empleo y entidades de inserción social, que creo que es una medida interesante, desde un presupuesto supuestamente, aunque algunos no lo llamen así, de izquierdas, para mejorar este tipo de cosas.

La contratación única, la ventanilla única, perdón, me parece también relevante y quería terminar con ese foro de contratación pública o ese observatorio, que yo creo que si estamos

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

planteando que los contratos sean cada vez más públicos, más transparentes e incluso más colaborativos o participativos con el nuevo argot que se utiliza, pues es una buena medida que se cree este foro de contratos públicos de Aragón para que pueda, lógicamente darse esa participación, aunque simplemente, eso ya sería una garantía de que se van a cumplir los contratos y se van a hacer unas políticas distintas.

Por lo tanto, señor Bernal, no voy a insistir más. Desde el Grupo Parlamentario Mixto, en este caso Chunta Aragonesista, tiene nuestro apoyo. Yo creo que vamos por el camino adecuado y posiblemente cuando nos permita la legislación básica, supuestamente cuando el nuevo Gobierno entre en funciones, pues podamos desarrollar definitivamente y de forma más clara y regular este planteamiento.

Por lo tanto, gracias por la información y tiene nuestro apoyo para la labor que está desarrollando.

Muchas gracias.

El señor presidente (BEAMONTE MESA): Muchas gracias, señor Briz.

Por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, tiene la palabra, señor Martínez.

El señor diputado MARTÍNEZ ROMERO: Muchas gracias, señor presidente.

Pues, en primer lugar, agradecerle al señor director general su comparecencia ante esta comisión, pues para indicarnos cómo plantea abordar el Gobierno de Aragón un tema tan relevante como el de la contratación. Sí que le agradecería, como ya le han dicho anteriormente, que esa presentación que ha tenido a bien traer, pues pudiera remitírnosla.

Desde luego ninguno podemos negar que la capacidad de influir en la economía que tiene la Contratación pública, vistas las cifras que usted nos ha presentado, es enorme, tiene un potencial enorme y eso hace que, desde luego, tengamos que ser especialmente cuidadosos. Ya desde el inicio de esta legislatura este asunto, yo creo que ha estado presente, debido a solicitudes de cambio que han exigido algunos partidos que apoyaron la investidura y ha sido tratado tanto por el consejero de Hacienda como por la consejera de Economía.

Todos hablaron en relación a una serie de cláusulas sociales que se pretende introducir en los procesos de adjudicación de contratos públicos y se ha indicado en todas estas ocasiones que el primer paso debería de ser, pues el de disponer de un informe sobre los límites a los que se podía llegar y cómo se podía llegar. Un informe que debía ser elaborado según indicaciones de, o la, o en

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

comparecencia de la consejera doña Marta Gastón, del 25 de septiembre, debía de ser elaborado por la Junta Consultiva de Contratación de la Administración, de Administración de Aragón, ¿no?

Sí que nos gustaría saber exactamente cuál es la situación en la que se encuentra esto, puesto que ese es un tema reiterativo que llegó incluso a salir también en el Pleno, en el último Pleno que tuvimos la semana pasada. Saber si ya existe ese informe. Si lo hay, cuándo y cómo se piensa empezar a implementar las recomendaciones que se incluye en el mismo, aun cuando ya nos ha indicado que obviamente se plantean un proyecto de ley del uso estratégico de la contratación pública, que quisiéramos saber, pues qué plazos creen ustedes que va a tener, ¿no?, su presentación, qué plazo va a tener esa presentación.

Eso en cuanto al cómo y hasta dónde, pero hay otra serie de cuestiones, independientemente de que habrá muchas que otros diputados abordarán, en la que sí quisiéramos centrarnos y en algunas que consideramos de la mayor relevancia. La primera es la referida al observatorio de la Contratación pública de Aragón. La verdad es que le vemos muy poco sentido.

Estamos aquí hablando de tratar de eliminar duplicidades, sí que **¿nos habéis?**, nos ha parecido muy bien el hecho de que usted lo que pretenda o de lo que ustedes lo que pretendan, sea reforzar el tribunal y la junta que ya existen y que son, y dotarlos de los medios suficientes para que puedan cumplir su misión con mayor garantía. Pero creemos que no es necesario, pues el seguir duplicando, triplicando y creando observatorios, porque al final da la impresión de que en esta legislatura lo que se está aprendiendo, pretendiendo muchas veces es que nos hinchemos a observar y creemos que lo importante realmente, pues es empezar a actuar.

La segunda cuestión es la referente a la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas. En este caso, en la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas pudimos ver cómo había tres instituciones, en este caso eran el Instituto Aragonés de Fomento, Aragonesa de Servicios Telemáticos y el CITA, que pasaron a ser medios propios.

Esta ampliación de los medios propios de los que dispone el Instituto Aragonés de, perdón, de los que se dispone, que incluye tal vez una de las herramientas más importantes, como es el Instituto Aragonés de Fomento, pues nos hace suponer o agradecerle, le agradeceríamos que nos permitiera, pues saber qué motivos tiene el Gobierno de Aragón para que estos se conviertan, para que estas tres instituciones pasen a engrosar las filas de aquellos que son medios propios del Gobierno de Aragón.

Si tiene una estimación del volumen de contratación con los medios propios actuales, los medios propios que tiene el Gobierno de Aragón y cuáles van a ser sus directrices a la hora de utilizar esos medios propios.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Hay muchísimas otras cuestiones, como son la de impulsar la contratación electrónica, algo que consideramos desde luego esencial, más en los tiempos que corren y porque si no nos vamos a quedar completamente desfasados y si, aun cuando nos ha agradado ver que ha presentado usted una ventanilla única, sí que sería interesante saber también qué alcance va a tener, ¿no? Muchas veces vemos la herramienta, pero lo verdaderamente importante es el alcance.

En cuanto al tema de programas de compra innovadora ya hemos visto, ha dicho usted que no había programas de, no teníamos en este momento programas de compra innovadora, nuestro grupo parlamentario, este diputado sí que planteó una pregunta a la consejera Pilar Alegría, que había indicado que iba a haber un programa de compra pública innovadora.

En la que sí que nos indicó que había una primera opción de una plataforma para la evaluación y gestión de pacientes en diferentes fases de contacto con los servicios de Salud, urgencias emergencias y consultas no presenciales. Entendemos que esto es algo que ya tendrán estimado, puesto que también lo hemos visto en prensa.

Es decir, sí que consideramos que esta es una parte importante, más cuando además dice que las, la compra innovadora tiene como uno de sus destinos, en la respuesta que se nos dio, pues, obviamente, fomentar la innovación privada empresarial. Creemos que esto es uno de los, una de las tipologías de colaboración público-privada que nos puede llegar, pues a atacar cuestiones tanto de contratación pública como de mejora de la, del tejido productivo aragonés.

Fundamentalmente, desde luego, otra cuestión que sí que quisiéramos conocer, es ¿cómo pretenden ustedes mejorar el acceso de las pequeñas y medianas empresas a la contratación pública? Sobre todo, conociendo cuál es la estructura empresarial que tenemos en esta comunidad.

Estas son algunas de las cuestiones. No quisiera extenderme más. Creo que es más que suficiente. Pero sí que hay, bueno, pues otras muchas, si tuviera a bien contestar a estas, que nos permitirían, pues tener una imagen más clara sobre cuáles van a ser las prioridades y el enfoque de su Gobierno.

Así, de esta manera, podríamos evaluar si de verdad existe un compromiso por mejorar el rendimiento de la Administración. Creemos que esto es fundamental, mejorar el rendimiento de la Administración pública a través de la contratación. Un rendimiento que, desde luego ha de mejorar tanto económicamente como en su vertiente social. Se trata al fin y al cabo de hacer más con menos y al mismo tiempo conseguir el mayor impacto social y para eso quedamos a su disposición.

Muchísimas gracias.

El señor presidente (BEAMONTE MESA): Muchas gracias, señor Martínez.

Por el Grupo Parlamentario Aragonés, tiene la palabra la señora Allué.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

La señora diputada ALLUÉ DE BARO: Gracias, presidente.

Darle de nuevo la bienvenida a esta Comisión de Hacienda y Administración Pública al director general de contratación pública, al señor Bernal, y decirle que, a través de la petición de comparecencia del Grupo Popular y de las palabras que usted ha ido comentando a lo largo de la comparecencia, pues la verdad es que nos saca de muy pocas dudas con respecto a, al futuro en materia de Contratación, teniendo en cuenta que muchas de las cuestiones que usted ha planteado ni siquiera han, se han iniciado, se han impulsado y llevamos ya seis meses de Gobierno.

Usted en la anterior comparecencia dijo que iba a impulsar medidas de integridad de la contratación pública, a introducir cláusulas sociales medioambientales y de innovación en los contratos del Gobierno de Aragón, a desarrollar la, se comprometía también a desarrollar la Directiva europea en materia de contratos de personas y al impulso de la contratación pública electrónica.

Bueno, pues han pasado seis meses y a tenor de la información que usted ha expresado en esta comparecencia, pues nos parece que todavía no se ha tomado el pulso de muchas de las cuestiones que nos parecen primordiales en esta materia y que quizás deberían impulsarlo de una manera mucho más decidida y más eficaz en cuanto al tiempo, sobre todo, porque sabemos, las modificaciones normativas, el proceso que cuesta, son demasiado extensos en el tiempo y nos podemos pegar toda la legislatura con modificaciones y con poca aplicación.

Y yo creo que aquí de lo que se trata es de que se introduzcan medidas de gestión eficientes para tener una Administración pública mucho más eficiente y eficaz y que realmente podamos, al final de la legislatura, valorar realmente el que, la parte del Gobierno o al menos la dirección general que usted ostenta, que ha cumplido con los objetivos que usted se proponía. Yo creo que tenemos que entender que las, que los términos de eficacia y eficiencia y de control y de transparencia deben ser los que nos deben guiar en cualquier tipo de proceso.

En materia de Contratación usted ha hablado de diferentes modificaciones y normativas y adaptaciones de la Directiva europea y de circulares que luego se convierten en leyes para hacer cumplir los requisitos de las cláusulas sociales.

Hemos tenido, como decía la portavoz del Partido Popular, del Grupo Parlamentario Popular, el informe de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de Aragón, donde dice, entre otras cosas, que la inclusión de cláusulas sociales requiere de una evaluación previa para determinar la idoneidad de incluirla, incluso su alcance temporal, salvo que el Gobierno se dote de algún instrumento normativo que establezca su obligatoriedad.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Y dice otra serie de cuestiones también que nos parecen muy interesantes y que hablan en relación a, sobre las posibilidades de considerar la contratación con empresas, beneficios empresariales que repercutan en el territorio, y me gustaría también un poco que nos expresara su opinión sobre el informe que la Junta Consultiva de Contratación Administrativa ha hecho en referencia a la obligatoriedad o a la necesidad de introducir cláusulas sociales en los contratos de Administración de la comunidad autónoma.

Decía usted que se ha subido o se ha modificado del 2% al 3% la ampliación de los contratos reservados a centros especiales de empleo y entidades de inserción. En este sentido, yo creo que aquí ha habido una cierta unanimidad por parte de todos los grupos parlamentarios en el proceso de ponencia que hizo que efectivamente se modificara al alza este porcentaje del 3% y esperemos que en el transcurso de la legislatura podamos ver cómo no solo se, hemos, se ha conseguido elevar la ampliación de los contratos reservados a centros especiales de empleo, sino que, como usted bien dice, se cumpla.

Se cumpla porque es una cuestión que es más un compromiso y una, el que el propio Gobierno quiera introducirlo y que a lo largo de, como digo, del transcurso de la legislatura podamos ver que esa medida ha sido eficaz.

Yo creo que en general, los objetivos que deberían plantearse son el de despolitizar los órganos de contratación e introducir medidas de control interno y mejorar la transparencia. Usted decía que ya no hay, ya no se designan, personal político en las mesas de contratación. Yo no sé si esto en la anterior legislatura, desde luego yo por la parte que me corresponde y de las personas que yo conozco, ningún político ocupaba ningún, ninguna mesa de contratación.

Yo en mi vida de gestión, que es amplia, en la Administración pública municipal y autonómica, jamás he pertenecido ni he participado en ninguna mesa de contratación, aun pudiéndolo hacer, por una cuestión de creencia en el hecho de tratar de despolitizar, precisamente las mesas de contratación y que fueran lo más objetivas posibles.

Yo creo que eso tiene que ver con la honestidad y con la transparencia personal e institucional, y yo creo que esto no debería ser solo una exigencia irrenunciable por parte de los políticos, sino que también debería ser una exigencia irrenunciable por parte de los empleados públicos que también forman parte de esas mesas de contratación y que también son protagonistas de todo el proceso de contratación y, por lo tanto, debemos actuar con total ética, honestidad y transparencia y, además, con esa capacidad de sacrificio y de voluntad de servicio.

Yo creo que la Administración pública debe ser un ejemplo, un ejemplo de, como digo, de eficacia, eficiencia y transparencia en general y en particular, y sobre todo en materia de contratación pública.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

El señor presidente (BEAMONTE MESA): Vaya acabando, señora Allué.

La señora diputada ALLUÉ DE BARO: Es necesario que introduzcamos más medidas de control, porque en esa, en esas medidas de control que se introduzcan podremos velar por la integridad y por la, y por el que se cumpla la legalidad y no se cometan cuestiones que están a la orden del día en la prensa y que luchemos precisamente contra todas esas acciones de corruptelas y de corrupción, que yo creo que además de transparencia, requieren de medidas mucho más eficientes en materia de control y ponen en entredicho la fortaleza y la solvencia de nuestras instituciones y de nuestra propia credibilidad.

Por lo tanto, no solo a las personas que ocupan cargos políticos, sino también a las personas que ocupan cargos administrativos y que son empleados públicos de la Administración, se les debe exigir esa, ese ejemplo, ¿no?, de ética y de honestidad.

Por lo tanto, lo importante es el control y también es la transparencia en la contratación, la suficiencia de la publicidad para favorecer un mayor rigor en el cumplimiento y por eso, por supuesto que apostamos por que haya muchas más medidas en cuanto a transparencia y, por lo tanto, se creen medidas internas, instrucciones internas, publicadas en la web, en materia de contratación, que se inspiren en los principios de publicidad, de concurrencia, de transparencia e igualdad.

No creemos en los órganos de participación de observatorios y demás, creo que hay organismos ya que deberían tener y dotársele de mayores recursos y de, y dotar...

El señor presidente (BEAMONTE MESA): Vaya acabando, señora Allué.

La señora diputada ALLUÉ DE BARO: De una suficiencia económica, recursos materiales y personales para que su verdadera acción de control se cumpla.

Gracias.

El señor presidente (BEAMONTE MESA): Muchas gracias, señora Allué.

Por el Grupo Parlamentario Podemos Aragón, tiene la palabra la señora De Santos.

La señora diputada DE SANTOS LORIENTE: Muchas gracias, presidente.

Buenos días a todos.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Bienvenido, al señor director general de contratación pública, al señor Bernal. Muchísimas gracias por su nueva comparecencia.

Entiendo que cuando usted asume la responsabilidad que se le ha otorgado en este, en esta legislatura, ha realizado un estudio de dónde venimos para planificar el hacia dónde vamos. Entonces nos gustaría que pusiera sobre la mesa qué es lo que se ha encontrado. Pues, por ejemplo, números de expedientes ocurridos, en qué línea, qué fallos se han cometido en este tiempo pasado. Si es verdad esto que se dice que ha habido, por ejemplo, indemnizaciones por parte del Gobierno de Aragón a empresas que no han cumplido con parte del convenio.

No se trata de una venganza, una vendetta, sino que la impunidad invita siempre a la repetición y los fallos hay que detectarlos para no repetirlos.

Entendemos que la mayor, el mayor nicho de corrupción y de pérdida de eficacia de la Administración pública, precisamente ha venido de la contratación pública. El, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, editaba el año pasado un documento en el que cifraba en cuarenta y siete mil millones de euros la ineficiencia en la contratación debido al modelo en el Estado español. Lo cual nos hace, obliga, nos obliga a reflexionar y a trabajar para la mejora.

Entonces, pues nos gustaría que nos hablara un poco sobre esa reflexión, sobre eso que se ha encontrado y si se ha realizado un balance del modelo desde la perspectiva de la eficacia y la eficiencia y el buen gobierno, y qué resultados ha obtenido de estos informes, de estas juntas, de estas cámaras de cuentas, etcétera.

Y a partir de allí a pesar de que su brillante exposición y que agradeceré que nos envíe copia y que entendemos que van a trabajar en el futuro unas líneas bastante diferentes a las que se vienen trabajando. No obstante, pues se nos plantean una serie de preguntas, cómo piensan trabajar.

¿Existe realmente fuera de la estrategia oficial o puesta en un Power Point, una política de, una estrategia de política de Contratación transversal en todas las áreas del Gobierno de Aragón, incluyendo empresas e institutos? ¿Hay una coordinación? Allí nos, la pregunta me surge a la hora de nombrar las compras innovadoras, por ejemplo. ¿Existe una estrategia plurianual en esta línea de la Contratación pública en Aragón? ¿Cuenta usted, su departamento, con los medios suficientes para todas estas cosas que estamos comentando?

¿Cómo vamos a trabajar la transparencia? Las medidas detalladas en la exposición me parecen básicas, pero me gustaría que profundizáramos un poco en ella. ¿Existe una estrategia encaminada al desarrollo del tejido empresarial de Aragón?, no solo a la eficacia y eficiencia de la Administración pública, sino ese trabajo colateral de la Administración como parte de incentivo a la, al empresariado aragonés.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

¿Cómo pensaba asumir esta propuesta de Podemos en las enmiendas a los presupuestos, de la subida del dos al 3% de los contratos reservados para centros especiales de empleo? ¿Qué objetivo se han marcado ustedes?, si estaban calendarizados.

¿Existen directrices a la hora de la contratación pública por parte del Gobierno para su departamento, para su trabajo? Es decir, ¿existe una, un trabajo, como hemos dicho, coordinado y con estrategia previa? ¿O va a estar sujeto a lo que ustedes decidan exclusivamente en su departamento?

La ley de, bueno, pues eso, si la adjudicación de la oferta más barata o la económicamente más ventajosa, esas directrices que podían haber recibido o que son iniciativa suya personal por su trayectoria dentro del observatorio y de su trayectoria profesional, es una duda que nos, que se nos planta.

El porcentaje de importancia que se le va a otorgar a las cláusulas sociales, ambientales o Innovación, porque una cosa es que haya y otra cosa es los porcentajes.

El sistema del control de la contratación pública, se ha puesto de manifiesto en numerosas ocasiones cómo se va a desarrollar, si existen alternativas a las experiencias fallidas dentro de Aragón.

Y bueno, pues dentro de lo que nosotros llamamos el Observatorio de la Contratación Pública, que se puede llamar observatorio como foro de contratos, entendemos que existe un observatorio que está fuera de la... usted es miembro desde su formación del mismo.

Cómo internalizarlo dentro de la Administración, este trabajo maravilloso que se está haciendo desde esta observación en el sentido de la participación, en el sentido del control de la ejecución y cumplimiento de los contratos, en el sentido de las propuestas para mejoras, y sobre todo, si va a tener un carácter vinculante o meramente informativo, porque creemos que ahí está la gracia de todo esto.

No necesitamos consultar y preguntar a más gente, que ya hay muchísimos informes y **¿consultas?** sino que, si iban a tener carácter vinculante que, al fin y al cabo, es lo que puede cambiar la contratación pública y la Administración pública.

En cuanto a la Ley de Contratación Pública, sí que bueno, pues una primera ojeada detectamos fallos, es verdad que insistimos en que falta un control de la ejecución o que se complican, incluso es verdad, algunos procedimientos. Pero bueno, entendemos que en el foro de la tramitación de esta ley, pues trabajaremos todos estos detalles y aportaremos lo que podamos para mejorarla.

En ese sentido, haga su disposición y muchas gracias.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

El señor presidente (BEAMONTE MESA): Muchas gracias, señora de Santos. Por el Grupo Socialista tiene la palabra, señor Sancho.

El señor diputado SANCHO GUARDIA: Pues muchas gracias, señor presidente.

Buenos días, señor Bernal y muchas gracias por volver a comparecer en esta comisión después de la comparecencia del 9 de noviembre, en el que ya nos comentó distintas cuestiones sobre contratación pública.

Quiero agradecerle igualmente, como hacía en aquella ocasión, la extensa información que nos ha transmitido, que nos da una foto bastante precisa de cuál es la línea en la que su dirección general está trabajando.

Porque nosotros sí que compartimos, se lo dijimos entonces y además ha sido objeto de distintas iniciativas e intervenciones parlamentarias, que se debe fomentar el uso estratégico de la contratación pública en beneficio de objetivos sociales, medioambientales y de innovación. Y, además, siempre desde sus inicios en la implementación, como en todo lo que hace a su seguimiento.

Agradecemos también el ejercicio de transparencia en cuanto a la que ha sido la cuantificación aproximada de la actividad contractual de la comunidad autónoma, y también el inicio de la disección de lo que sería la distribución de competencias en materia de contratación pública.

Y ya centrándonos más en el objeto de la comparecencia, que es hablar de la política general de contratación pública. Sí que no deja de sorprender a este portavoz que se vuelva a hablar de... y se haga referencia a la Ley 3 del 2011 y se trasponga al momento actual, cuatro años en los que no se ha hecho absolutamente nada. Ley que ya está en algunos aspectos obsoleta o desfasada.

Y también decirle y casi felicitarle, porque después de seis meses ha hecho usted mucho más, bueno, está a años luz de lo que se hizo en los cuatro años anteriores. Por lo tanto, por eso le decía que a veces sorprende ciertas intervenciones.

Si entramos en lo concreto de lo que usted aquí nos ha presentado, sí, no podemos estar más de acuerdo en que se necesita mejorar los medios personales y materiales, tanto de la Junta Consultiva como el Tribunal de Contratos Públicos.

Y eso que es cierto, yo no sé si es conocido por parte de todos, que es un órgano que se encuentra a la vanguardia en toda España. Está, sin duda, entre los mejores de su categoría. Pero también tengo que darle la razón, no puede funcionar solo con el esfuerzo personal, se necesitan más medios.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Más medios y como después volveré a comentar, ampliando las competencias que sí se amplía las competencias, no se disminuyen ampliando las competencias del tribunal, ¿y cómo se amplían?

Pues adaptando la ley, la Ley 3/2011, en el que se tiene que tener en cuenta el informe 16/2015 y también el 16 de 2015 el 3 de diciembre, porque el periodo de trasposición ya se ha concluido y las posibilidades de desarrollo que tiene en este momento pues son otras.

La principal o el principal desarrollo es el proyecto de ley de integridad y ética pública, porque sí es necesario hacer efectivo ese principio de integridad en la contratación pública y además hay que incorporarlo expresamente en la norma aragonesa.

Nosotros tenemos claro que se debe reforzar estas competencias, que tienen que reforzar esas competencias de control, que tienen que establecerse sistemas para ¿darles? resolución de eventuales conflictos de intereses.

Y es una propuesta de mejora de rendición de cuentas, estamos absolutamente convencidos de que tiene que servir para eso. Además, no se limitan los controles a la eficiencia y a la eficacia, sino que hablan de un control democrático y ético, base primordial de lo que es o lo que debe ser la ley.

Como decía anteriormente, sí que se amplían las competencias y se deben ampliar para poder controlar más contratos, sí que se tiene que profesionalizar y seguir insistiendo en la profesionalización de las mesas de contratación, no solo con los cargos políticos, sino a través de distintos expertos que puedan valorar los contratos y también, incluso del personal eventual que un momento determinado pues no tiene que formar parte de esas mesas de contratación.

Nos parece muy interesante la propuesta que ha hecho de incluir información desagregada de lo que sería la publicación en el perfil del contratante y del Portal de Transparencia, de todo lo que es información de cada expediente, es un paso más en cuanto a, como decimos, transparencia.

Y además creemos que hay que seguir midiendo muy perfectamente todo lo que es o todo lo que son los conflictos de intereses, porque es una medida de prevención absolutamente imprescindible y, sobre todo, imprescindible adelantando una vez más a lo que puede ser o lo que es la ley estatal. A nosotros nos parece eso sumamente interesante en contraposición con lo que aquí hemos estado oyendo.

Respecto al borrador del proyecto de ley de uso estratégico de la contratación pública, que aquí se ha comentado y que la consejera de Economía también pues lo mencionó. Decir que nos parece absolutamente imprescindible, como decía anteriormente, el que se vayan incorporando nuevos principios para la contratación de servicios a las personas, porque sí, sí, hay que favorecer la contratación en el tercer sector, sector muy importante y con gran dinamismo en esta comunidad.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

También y en esto coincido con lo que decía el señor Briz. Se ha dejado de pasada y no se ha comentado suficientemente algo que consideramos importante, la recuperación de la ultraactividad, algo que parece (...) y que para nosotros es de vital importancia.

Y nos parece absolutamente innovador que se pueda tener en cuenta la (...) del coste del ciclo de vida y de la (...) del carbono en la contratación pública, porque son aspectos que hasta ahora no se tenían para nada en cuenta y cada vez tienen más efectos en lo que es la economía.

Respecto al fomento de la compra pública de innovación, absolutamente de acuerdo, es una línea en la que hay que seguir avanzando. Igual que nos decía en su comparecencia del 9 de noviembre, conseguir la implantación electrónica al cien por cien. Ya usted nos ha dicho que va a haber una primera experiencia en este año 2016, le seguimos animando.

Ha comentado también un aspecto respecto a la regulación de los encargos a medios propios. Pues mire, si... La nota de prensa que envió la Cámara de Cuentas y un informe que recibimos, mostraba claroscuros en cuanto a este tipo de encargos. Hay que profundizar en que cada vez sean más transparentes y que realmente la información sea la que tiene que ser, porque si no, nunca, nunca dejaremos de ver ciertas dudas.

Respecto a los contratos reservados a (...) especiales. Bueno, en la ley en la que hemos participado hace muy poco sí que subimos el mínimo del dos al 3%, aunque allí en las discusiones en la ponencia ya todos teníamos claro que en ese momento no se cubría ni el dos por ciento, estábamos incrementando al 3%, pero no se llegaba al dos por ciento. Es un objetivo muy importante.

Y nos ha hablado también de dos novedades que suponen la ventanilla única de contratación pública. Ha presentado lo que es la web, que el contenido sea y esté actualizado para dar el servicio que realmente tiene que dar y después la creación del foro de contratos públicos, observatorio o como se llame, que sí que es participativo porque necesitamos, pero que necesitamos realmente que funcione.

La verdad, señor director general, vemos con satisfacción que, desde el primer momento, pues se ha puesto manos a la obra, se ha puesto manos a la obra. Ya le he dicho antes, a años luz de lo que hasta ahora se había hecho.

Y nosotros sí que compartimos, que, igual que dice el proyecto de ley integridad pública, estamos ante un nuevo modelo...

El señor presidente (BEAMONTE MESA): Vaya acabando, señor Sancho.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

El señor diputado SANCHO GUARDIA: Que supone construir un nuevo discurso de integridad, interiorizando un conjunto de valores que nos permita garantizar a los ciudadanos el derecho a una administración capaz de responder a las necesidades colectivas de nuestros días, fortaleciendo los antiguos éticos, explicitando valores y estándares de conductas. Muchas gracias.

El señor presidente (BEAMONTE MESA): Muchas gracias, señor Sancho. A continuación, tiene la palabra el señor director general de Contratación, Patrimonio y Organización por un tiempo de cinco minutos, tiene la palabra.

El señor director general de Contratación, Patrimonio y Organización (BERNAL BLAY): Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, en estos cinco minutos trataré de dar respuesta al máximo de cuestiones que se me han planteado y no pierdo ni un minuto, ni un minuto más.

Señor Martínez, me preguntaba por la ampliación de la condición de medios propios que algunas entidades habían adquirido a través de la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas. No se trata de ampliar el conjunto de medios propios, sino de reconocer formalmente la condición de medio propio a entidades que ya lo eran.

Esta era una de las exigencias, una de las críticas que formula precisamente el informe de la Cámara de Cuentas, que se estaban haciendo encargos a entidades que formalmente no tenían reconocida tal condición, aunque sí que cumplían los requisitos que exige la ley para ser medio propio.

En ese mismo informe se daba un primer dato, treinta y seis millones y medio, el importe de las encomiendas que en ese año se realizaron a esas entidades.

También se me preguntaba por la opinión que tenía del informe 16/2015, emitido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, ese que analizaba distintas cuestiones relacionadas con cláusulas sociales. Lo comparto plenamente porque yo fui el presidente de la Junta Consultiva en aquella sesión, y por tanto, lo firmé yo y me adhiero a todas las conclusiones de ese informe.

Es cierto que yo anuncié en mi anterior comparecencia la necesidad de otro informe, que sistematizara toda la doctrina de la junta en materia de cláusulas sociales y que tratara de ir un paso más adelante y viéramos que, en su caso, qué cláusulas tipo podrían incorporarse a los distintos pliegos de cláusulas administrativas.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Bueno, la situación en estos momentos es que tenemos tres bajas en la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, que esperamos pues contar con esos tres miembros a la mayor brevedad posible, y será entonces cuando abordemos este trabajo.

También se me hablaba en cuanto a la compra pública de innovación, de que la consejera, Pilar Alegría, presentó un proyecto de compra pública de innovación y no le faltaba razón a la consejera, pero todavía no se ha materializado.

Por eso yo exponía el mapa de la contratación pública en España que publica el Ministerio de Economía y Competitividad, en el que, a efectos de divulgación y a efectos de cómputo, todavía no está activo ese proyecto.

Sí que he de dar cuenta de la existencia de la participación de la Universidad de Zaragoza en dos proyectos de compra pública innovadora financiados por la propia Comisión Europea, en los cuales, modestia aparte, yo participaba hasta mi incorporación en el Gobierno.

Acceso de las pymes a la contratación pública. Trabajamos en la línea de reducir las cargas administrativas que soportan para participar en procedimientos administrativos y nuestra línea de trabajo, como ya fue en la Ley 3/2011, que ya ha quedado desfasada en este punto y que fue copiada, literalmente, por el legislador estatal.

Asumiendo, por tanto, que era una medida correcta, el incremento de las declaraciones responsables al máximo en los procedimientos, en las declaraciones de ausencia de conflictos de intereses van a jugar un papel clave, por tanto, para reducir las cargas al máximo posible de estas entidades.

Lo mismo que explotaremos al máximo cuando tengamos legislación estatal la posibilidad o la obligación de subdividir en lotes los diversos, las diversas prestaciones contractuales para que las pequeñas y medianas empresas puedan acceder a los contratos, no como subcontratistas, que es cómo vienen participando normalmente, sino que puedan convertirse en contratistas y dejen de soportar algunos problemas de esa condición de subcontratistas.

Contratos reservados, se eleva, ya lo han dicho, la cuantía de contratos hasta el 3%, estando en el dos y como ha señalado el portavoz del Grupo Socialista, que no se venía cumpliendo, ya hemos tenido, ya hemos mantenido reuniones con las asociaciones representativas de los centros especiales de empleo y las empresas de inserción social.

Así que con ellas estamos trabajando en que ellos vendan o divulguen las actividades que están en condiciones de prestar para buscar dentro del Gobierno de Aragón quienes compren ese tipo de servicios para que pasen a ser reservados y no, por tanto, abiertos a la concurrencia de cualquier operador económico.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Mencionaba en mi intervención el proyecto de ley de uso estratégico de los contratos públicos, que esperamos, esté finalizado en este mismo semestre, primer semestre del año 2016, tal y como aprobó el Plan de Gobierno el pasado, la última semana del mes de enero.

Se me preguntaba también por la situación actual que me he encontrado a la llegada al Gobierno y lo enlazo con las exigencias de mayor control de la ejecución de los contratos públicos. Yo les cuento mi experiencia como órgano de contratación, delgado de mi consejero.

Desde mi toma de posesión he **¿incoado?** ya dos procedimientos de resolución de contratos, que en estos momentos están en distintas fases, unos de alegaciones, otro en espera de recurso, para incoar subsiguientemente los oportunos procedimientos de prohibición de contratar con esas empresas.

Mi compromiso con la ejecución de los contratos, con el control de la ejecución de los contratos es total porque, como ya antes explicaba, suscribo esa afirmación de que hay que poner el foco de atención en la fase de ejecución de los contratos.

Me sorprendían algunas de las afirmaciones que se hacían en sus intervenciones diciendo que lo importante, como dice la directiva, es la ejecución de los contratos, nada más lejos de la realidad. La directiva por primera vez ahora en 2014 dedica tres de sus artículos, únicamente tres artículos, a la cuestión de la ejecución de los contratos, focalizando el grueso de su regulación precisamente en las otras fases.

Así que, esta no es una preocupación que venga de la directiva, sino que es una preocupación de que estamos convencidos de que también hay que mejorar las cuestiones de control de la ejecución de los contratos.

Otro dato que les apporto respecto de la situación actual, el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón, en esos ciento treinta y un recursos que ha conocido, tiene una tasa de éxito de los recursos, es decir, de aquellos recursos en los que entra sobre el fondo, a cuántos les da la razón. Admitiendo que ha habido algún tipo de vicio del procedimiento, pues estamos, si no me falla la memoria, entre un veinticinco y un 30% de esos recursos.

A mí me sigue pareciendo alta esa tasa, aunque hay órganos autonómicos, incluso el propio Tribunal Administrativo Central, que tienen tasas que casi llegan al doble.

El Tribunal catalán o el Tribunal Administrativo Central estaban en tasas hace unos años del cincuenta y dos y el 56% de aceptación de esos recursos, por eso mi insistencia en reforzar el papel que tiene que tener ese órgano, ¿se le pueden ampliar las competencias? Por supuesto que sí, pero asignándoles treinta mil euros al año es imposible.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Por último, y respecto de la creación del foro de contratación pública, no tendré ninguna objeción a volver a comparecer si lo estiman oportuno para presentarles las novedades. Trabajamos en ese carácter participativo.

Yo lo veo fundamentalmente en esas funciones de apoyo al diseño, a la orientación de la política de contratación pública. No lo veo tanto en la fase de ejecución, en la fase de control de la ejecución, porque ya hay órganos que tienen asignadas esas funciones y ya les he puesto ejemplos de cómo las están aplicando.

Pero, sin embargo, nunca está de más oír a cuanta más gente mejor para mejorar los procesos de contratación pública, así que en el plazo de un mes dijo mi consejero que estaría, pues estará en el plazo de un mes o incluso antes, esa regulación de ese órgano y, por supuesto, todas las propuestas que nos ayuden a mejorar ese proyecto pues serán bienvenidas. Muchas gracias.

El señor presidente (BEAMONTE MESA): Muchas gracias, señor Bernal.

Suspendemos por un minuto la comisión, así le damos tiempo a salir al señor director general *[Se suspende la sesión.]*

El señor presidente (BEAMONTE MESA): Bueno, si les parece, podemos seguir con la comisión *[Se reanuda la sesión.]*

Pasaríamos al segundo punto del orden del día, que sería el debate y votación de la proposición no de ley 3/2015 sobre la acción de las administraciones públicas, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Para la presentación y defensa de la proposición no de ley tiene la palabra, señora Vallés, por un tiempo de ocho minutos.

La señora diputada VALLÉS CASES: Gracias, señor presidente.

Señorías, seré breve en mi intervención porque creo que esta proposición no de ley que presentamos a su consideración en la comisión, tiene su defensa en los propios términos en las que viene redactada.

Los motivos para su presentación, es porque el Grupo Popular considerábamos fundamental que durante esta legislatura se siguiera con el camino emprendido en la legislatura pasada de considerar la Administración como un instrumento de impulso a la recuperación económica, fortaleciendo sus aspectos de eficacia y eficiencia.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Y también, cómo no, como elemento facilitador de la actividad económica, así como seguir un modelo de cercanía y de ayuda al propio ciudadano, que debía ser el modelo de actuación de la Administración.

Para nosotros esos objetivos son fundamentales y son básicos y dado que nos encontrábamos en el momento de su presentación al inicio de la legislatura, les quiero recordar que esta proposición no de ley fue presentada a finales de julio del 2015. Entendíamos que podía ser un buen momento para que estas Cortes fijaran los criterios, líneas de acción de la Administración y el marco de actuación en el que debía moverse la Administración pública aragonesa en esta legislatura. Entonces, en los cuatro años, ahora ya en tres años y medio.

Quiero dejar claro que, para nosotros estas líneas de actuación son prioritarias y ustedes consideran esenciales y fundamentales, pero no son excluyentes. Esperábamos o entendíamos que cualquier otro grupo parlamentario podía presentar alguna otra línea de actuación en las cuales pues puede moverse esa Administración y en los que debe profundizarse durante este período legislativo.

Se trata de cinco bloques que voy a repasar ligeramente, porque entiendo que todos ustedes las apoyan o son compartidos por la mayoría y que, por tanto, no requieren de una defensa, podríamos decir, encendida.

El primero de ellos, continuar eliminando duplicidades, trabas y cargas administrativas, agilizando trámites y licencias. Yo creo que durante estos cuatro años se ha trabajado mucho en esta materia, tanto a nivel estatal como a nivel autonómico, fundamentalmente a nivel autonómico en el ámbito de medioambiente y del urbanismo, donde se ha conseguido reducir los procedimientos y también conseguir unas resoluciones conjuntas en ambas materias, que evite duplicidades administrativas o duplicidades de autorización o de trámite administrativo.

En determinados procedimientos se han reducido plazos y, por tanto, yo creo que debemos de seguir en esa misma línea de reducir procedimientos o podríamos decir, agilizar procedimientos no reducirlos, porque en todo caso, es necesario que la Administración tenga una finalidad garantista. Pero también, sobre todo, evitar en futuras legislaciones duplicidades de cargas administrativas o el incremento de procedimientos de autorización.

¿Y por qué lo digo? Lo digo porque tenemos pues recientemente una ley, que es la Ley de Medidas Tributarias y Administrativas, en las cuales se han incluido nuevas tasas administrativas y, por tanto, nuevas autorizaciones con unos procedimientos que, evidentemente, a lo mejor deberían haberse introducido de carácter mucho más laxo.

Porque han ido a parar a un ámbito de actuación con un procedimiento bastante largo y también porque en proyectos como el que ahora estamos tramitando y lo comentábamos antes en la comparecencia, de interinidad y ética pública, se amplían plazos hasta un veinticinco por ciento

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

cuando surgen determinadas cuestiones que ya hablaremos y suponen, por tanto, mayor carga burocrática.

Entendemos, por tanto, que no solamente hay que trabajar en la legislación vigente, seguir trabajando y seguir racionalizando la misma, sino también evitar que futuras leyes o futuras normativas que podamos establecer en estas Cortes, no lleven este criterio.

Segundo lugar, seguir incrementando la implantación de la declaración **¿responsable?** y la comunicación previa en lugar de la autorización, es algo evidente, es una línea de acción que ha supuesto un cambio radical en el funcionamiento de la Administración pública.

La Administración pública ha dejado de ser una mera burócrata de investigación de papeles y documentos, hasta ahora la Administración se fijaba más en los planos, en los documentos, en la aportación de la documentación, que posteriormente en su ejecución real.

Ahora ha cambiado por la mera declaración responsable, supone una mayor agilidad en la actividad económica y en la implantación de nuevas actividades. Pero, también supone en la obligación de la Administración de controlar que realmente esas autorizaciones son veraces, -perdón-, que no me salía la palabra, son veraces, son reales y, por tanto, supone también una mayor garantía tanto para los ciudadanos como, en definitiva, para los consumidores, que es en realidad lo que estamos buscando.

En tercer lugar, seguir suprimiendo órganos prescindibles. En la anterior legislatura se trabajó fundamentalmente en el sector público empresarial aragonés, se pasaron de ciento treinta y cinco, ciento dieciocho empresas públicas que existían cuando entró el anterior gobierno, a treinta y cuatro empresas, que son las vigentes cuando se ha producido el cambio de Gobierno y con un objetivo de treinta empresas públicas, que es el establecido en la Ley de Corporación Empresarial Pública.

Se dedujeron diecinueve fundaciones y se eliminó el único órgano de privatización que ha habido en la Sanidad aragonesa, como ha sido el CASAR, que ha pasado a formar parte ya de la propia Administración.

Yo creo que es el camino que debemos seguir funcionando, es evitar, crear organismos que supongan duplicidad de funciones. Es evidente que hay veces en las cuales pueden aparecer nuevas necesidades, nuevas competencias, nuevas responsabilidades que puedan exigir pues nuevos órganos de participación o de control y vigilancia, que puede suponer la creación de órganos.

Pero tenemos que evitar que si esos órganos se puedan realizar por los medios propios que ya tiene la Administración o por otros órganos que ya están creados, se produzca la creación de nuevos órganos administrativos en la idea de llevar a cabo mayor racionalización de la Administración.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

En cuarto lugar, hablamos de continuar impulsando la contratación centralizada para reducir el gasto corriente. Eso es una de las mejoras más importantes que se han llevado a cabo por parte de la legislatura anterior.

Anteriormente nos manifestaban, pues en la comparecencia el importe económico de los contratos. Les quiero recordar que en la pasada legislatura ha habido un ahorro por la centralización de contratos de ciento diez millones de euros. Es decir, ciento diez millones de euros que se han reducido de las arcas de dinero público, derivado de esta política. Y, por tanto, yo creo que hay que seguir profundizando y, además, una en la que debemos insistir para evitar que se produzcan disgregaciones.

Y, por último, terminar de implantar, el quinto bloque sería terminar de implantar el procedimiento de administración telemática que facilite a la Administración su relación con los ciudadanos o con los... con los ciudadanos.

No creo que requiera mucha más explicación. Es evidente que la Administración, que la innovación o la Administración electrónica debe ser uno de los elementos fundamentales, ya no es, podemos hablar que es un instrumento de futuro, en realidad estamos hablando de un instrumento de presente.

Se ha trabajado mucho en cuestiones como el inicio y seguimiento y resolución de expedientes administrativos, en el funcionamiento y acceso a servicios públicos, pero tenemos que seguir avanzando para conseguir la total implantación del expediente electrónico. Y, sobre todo, es el mecanismo más aceptado, no solamente para que la Administración se relacione con los ciudadanos o con la sociedad, sino también para que la ciudadanía se relacione con la Administración.

La actual estructura del Gobierno, esta competencia ha pasado a depender del Departamento de Innovación y Universidad, tal vez porque se quiere potenciar más su aspecto innovador, pero teniendo en cuenta que esta comisión es competente en materia de Administración pública.

Y que la Administración electrónica debe ser un instrumento adecuado de funcionamiento de la propia Administración, entendemos que debe ser en esta comisión donde se debe trabajar en su impulso, fuera ya de su aspecto innovador, que le puede corresponder al Departamento de Universidad e Innovación.

Podría seguir profundizando en las líneas de actuación, evidentemente, les podría seguir hablando de cada una de ellas, pero... y de la importancia de su continuidad, como fijar líneas de acción de la comunidad autónoma, líneas de acción que, como he dicho al principio, las consideramos fundamentales.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Pero en un caso las consideramos de carácter excluyente, por lo que espero que todos los grupos de las Cortes, si consideran que quieren introducir algún otro aspecto, podremos estar de acuerdo en su introducción, incluso llegar a consensos. Pero, creemos que tiene que ser un marco de actuación en el cual se tiene que basar las líneas de acción de la Administración autonómica, de ahí que nuestra presentación y esperamos que cuente con el apoyo de todos los grupos. Muchas gracias.

El señor presidente (BEAMONTE MESA): Muchas gracias, señora Vallés. Intervienen los grupos parlamentarios de menor a mayor, señor Briz, tiene la palabra.

El señor diputado BRIZ SÁNCHEZ: Gracias, señor presidente.

Bien, pues señora Vallés, esta propuesta es una propuesta generalista y que posiblemente ninguno de los grupos parlamentarios que estamos en estas Cortes podamos estar en contra. Además, usted plantea una cierta continuidad del trabajo que ustedes iniciaron, posiblemente es lo que más busca en esta propuesta.

Seguramente también, en otros tiempos, de estas Cortes esto no se hubiera aprobado, porque como usted bien ha dicho, esto ya se empezó a hacer y se sigue haciendo. Por lo tanto, difícilmente, pero, en todo caso, vayamos a la cuestión.

El primer punto, eliminar duplicidades, trabas y cargas agilizando trámites y licencias. Pues, efectivamente, todos estamos de acuerdo, pero es tan genérico que no concreta usted, hay exactamente lo que se quiere hacer, ¿no? En general pues estamos de acuerdo, poco más que decir. Excesivamente genérico desde nuestro punto de vista.

Sobre seguir incrementando la implantación de (...) responsable de comunicación previa, usted sabe que esto ya se está haciendo, ¿no? Desde el 2006 ya la directiva europea marca esta situación ante los servicios del mercado interior y pone las excepciones que puede haberlo.

Y, de hecho, bueno, pues este tipo de actuaciones hace tiempo que se están utilizando, la declaración de responsabilidades, comunicaciones previas, porque ustedes también lo hicieron, sin duda y, por lo tanto, se toman en consideración en los procedimientos administrativos hace ya muchos años, hasta diez, ¿no? Como le acabo de decir.

Sobre seguir suprimiendo organismos prescindibles, ¿quién no puede estar de acuerdo con esto? Por supuesto que estamos de acuerdo, pero volvemos a caer en lo mismo, es demasiado genérico y, por tanto, bueno, pues nada que decir. Bien, veremos qué es lo prescindible e imprescindible, ese es el otro debate.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

En cuanto a la contratación centralizada, yo creo que este Gobierno está haciendo un esfuerzo y hay un estado de la cuestión de cómo han ido las cosas, porque además creemos que es fundamental para el ahorro de costes, sobre todo en farmacia o en otros sectores sensibles.

Y en esta planificación del Servicio de Contratación Centralizada para el próximo año 2016, pues se prevé licitar y adjudicar pues mediación de seguros, material de oficina, vehículos, vehículos con conductor, mobiliario de oficina, mensajería, paquetería...

Bueno, sería muy largo hasta la energía eléctrica. En fin, esto es algo que está ahí y que, desde luego, el ejecutivo tiene muy claro que se debe seguir desarrollando y se debe seguir haciendo.

Y sobre el tema de implantar los procedimientos administrativos telemáticos para facilitar a los ciudadanos su relación con la Administración, se acaba de hablar aquí en la comparecencia del director general. Por supuesto que hay un interés clarísimo de que esto siga hacia delante, cada vez más, en todos los aspectos la Administración telemática.

Y que el Gobierno de Aragón también está haciendo un esfuerzo importante, bueno pues, con un contrato para potenciar esta Administración electrónica por valor de casi cinco millones de euros, con apoyo de los fondos europeos de desarrollo regional.

Por lo tanto, hay una actitud que es, yo creo absolutamente clara, en seguir en este planteamiento, que se consiga, por supuesto, y con las nuevas leyes aplicadas implantar una Administración totalmente electrónica, interconectada y transparente.

Por lo tanto, señora Vallés, es, permítanme la expresión, con todo el cariño del mundo, la nieve es blanca, estamos de acuerdo en que la nieve es blanca y poco podemos discutir. Por lo tanto, nuestro apoyo aquí dentro de esta generalidad que usted manifiesta y siendo más generosos que ustedes en la anterior legislatura, (...) dicho, esto ya se está haciendo. Pues nuestro voto va a ser favorable. Muchas gracias.

El señor presidente (BEAMONTE MESA): Muchas gracias, señor Briz. Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía, señor Martínez.

El señor diputado MARTÍNEZ ROMERO: Gracias, señor presidente.

Pues indicar, obviamente que, es difícil estar en desacuerdo con esta proposición no de ley, creo que hay otra cuestión y es el fondo, es el fondo principalmente, todos sabemos que los ciudadanos tienen entre sus principales quejas pues la lentitud, la burocracia y la falta de cercanía muchas veces de la Administración pública.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Al mismo tiempo también en esta comisión, hemos aprobado pues proposiciones no de ley sobre la calidad y la mejora continua e incluso sobre la responsabilidad social y normalmente ha salido por unanimidad.

Todos estaremos de acuerdo en que la Administración, al fin y al cabo, pues es el nexo de unión de ese poder ejecutivo y del legislativo y, desde luego, el motor de cualquier actuación y de servicio público y es esencial, por tanto, mejorar su rendimiento.

Una palabra que creemos desde el Grupo Ciudadanos que hay que empezar a poner en valor, el rendimiento tanto cuantitativo como cualitativo de la Administración, empezar a ponernos de acuerdo acerca de que es preciso evaluar y trabajar por una mejora del rendimiento económico. Del rendimiento económico de la Administración y que no se asuste nadie.

Lo decimos principalmente porque hay que ir a cuestiones bien sencillas. Se trataría de, con los mismos recursos, hacer muchísimo más. Eso también es una cuestión de rendimiento, saber qué obtienen realmente los ciudadanos y cuánto cuestan. Muchas de las propuestas, obviamente, que encontramos en esta proposición no de ley van en línea con esto.

Y no solo ese rendimiento económico, que podría ser el cuantitativo, sino además el cualitativo, como ya se ha trabajado, como ya se ha indicado en la comparecencia anterior en cuanto a lo que es el rendimiento social y la capacidad que se tiene desde la Administración pública, ¿no?

Otra cuestión es ya así nos pondremos después de acuerdo con la ponderación que se tiene que dar a esas partes cuantitativas o cualitativas, porque normalmente pues pueden entrar en conflicto, pueden dar lugar a casuísticas que terminen entorpeciendo.

Hay una cuestión fundamental que también está en el fondo de todo esto, en la que creemos que estaremos todos de acuerdo y es que la Administración, al fin y al cabo, es la que permite ejercer los derechos y las obligaciones de los ciudadanos.

Y en esto es preciso, obviamente, también, como propone esta proposición no de ley, pues simplificar al máximo los trámites y hacer todo lo accesible que sea posible la Administración, sea a través de la Administración electrónica o por cualquier otro medio cuando esto no sea posible.

Todo esto sin olvidar asuntos como los que se han tratado pues en la comparecencia anterior, ¿no? Evitar duplicidades, el eliminar trabas y cargas, suprimir organismos imprescindibles o mejorar procedimientos administrativos.

Cierto es, que tal vez deberíamos de ir un poquito más allá, deberíamos de tener un poquito más de valentía y tratar de abordar una reforma profunda de la Administración, en sus estructuras, en sus competencias y sus recursos. Porque, al fin y al cabo, eso es lo que finalmente provocará que a través de un posible cambio de modelo, pues la verdad es que la Administración cumpla su

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

función, las funciones que he estado indicando y las haga con mayor agilidad, con mayor facilidad para el ciudadano y con un mejor, como he dicho, rendimiento.

Desde luego, como estamos a favor de todo lo que proponga recortar lo que sobre y potenciar todo aquello que sea necesario de mejorar el modelo y de mejorar los procedimientos, nosotros vamos a votar a favor de esta proposición no de ley. Muchas gracias.

El señor presidente (BEAMONTE MESA): Muchas gracias, señor Martínez. Por el Grupo Parlamentario Aragonés, señora Allué, tiene la palabra.

La señora diputada ALLUÉ DE BARO: Gracias, presidente.

Pues el Partido Aragonés, el Grupo Aragonés también va a apoyar la iniciativa del Grupo Popular.

Nosotros entendemos que las administraciones públicas en general y, por supuesto, la del Gobierno de Aragón, deben ser un verdadero puntal que garanticen la igualdad de todos los aragoneses al acceso a las mismas, a la Administración en este caso. Y por eso, entendemos que es imprescindible mejorar la, tanto la prestación de sus funciones, como mejorar también su calidad y accesibilidad y simplificar los procesos de los servicios públicos que se ofrecen a la ciudadanía.

Y, como dice también la proposición no de ley en la senda de la recuperación económica, precisamente yo creo que si se introducen estas medidas en esta proposición no de ley es precisamente para cumplir con esa recuperación de la senda económica. Para facilitar, tanto a los ciudadanos como a las empresas, para facilitarles las cosas y que esa senda de la recuperación mantenga el pulso.

Y precisamente en esa senda de recuperación, las administraciones públicas tienen la obligación de facilitar a los ciudadanos los servicios públicos bajo los principios de eficiencia, eficacia, ya lo hemos dicho anteriormente, en la utilización precisamente de esos servicios públicos de planificación y gestión por objetivos y control de los resultados, en la racionalización y agilización de los procedimientos administrativos, también porque es importante en el acercamiento de la Administración a la propia ciudadanía. Y, por supuesto, como no, en la transparencia y en la publicidad de las cuestiones que se abordan en el día a día.

Señor Briz, la nieve no siempre es blanca, es más, casi siempre es gris la nieve. No es una proposición no de ley en la que se... Señor Briz. No todos los gobiernos tienen el mismo compromiso por acelerar las cuestiones, simplificar, motivar y reactivar. Eso es algo que se irá viendo en el proceso y se irá viendo a lo largo de los años de la legislatura, por eso digo que la nieve no siempre es blanca. No todos los gobiernos tienen el mismo interés por conseguir introducir

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

mecanismos que hagan que la Administración pública sea mucho más ágil, más eficaz, más cercana a la ciudadanía.

Y yo creo que en estos cuatro años se ha trabajado muchísimo en esta materia, se han obtenido muy buenos resultados. Se han trabajado, se ha trabajado muchísimo en la reducción de los trámites administrativos, en las declaraciones responsables, que me parecen una herramienta útil y eficaz para solventar todas las paralizaciones.

Y, al contrario, aligerar la actividad propia de las empresas, se ha trabajado también muchísimo en la reducción de los organismos públicos y en evitar las duplicidades y algo en lo que yo creo que todos los que formábamos parte también del anterior gobierno estábamos orgullosos, que era en la centralización de la contratación.

Además, cuando se habla en estas cuestiones, algunos partidos políticos utilizan terminologías que creo que no se adaptan a la realidad, como despilfarro y otras cuestiones. Yo creo que es más el evitar y el desconocer completamente la realidad de la Administración del Gobierno de Aragón que en otra cosa, porque realmente pocos despilfarros se han podido hacer ya y se van a poder seguir haciendo, cuando los recursos son escasos. Y cuando, además, se han introducido muchísimas medidas para evitar precisamente ese tipo de cuestiones.

Es evidente que todavía, hay procedimientos que deben mejorar y yo creo que tenemos que ir por esa senda en esta, en esta materia. El Grupo Aragonés presentó una iniciativa precisamente para impulsar un plan de responsabilidad social corporativa de la Administración aragonesa o implantar un modelo de excelencia como herramienta práctica para ayudar a la Administración autonómica en su camino a la excelencia.

Pero hay también otro tipo de mecanismos que se deben de mejorar y por lo tanto, el Grupo Aragonés está por la labor de introducir mecanismos, que cumpliendo la legalidad, que cumpliendo la legalidad, mejoren sustancialmente la carga pesada administrativa que a veces soportan los ciudadanos y que soportan también las empresas.

Y para eso hay que marcarse una estrategia, por eso decía que la nieve no siempre es blanca y los gobiernos deben marcarse estrategias en este sentido para conseguir esos objetivos y lógicamente, tampoco conocemos si existen esas estrategias. Y conseguir, además, que esos objetivos que se marcan en esas estrategias, se hagan con un coste racional y que, además, se hagan en el menor tiempo posible.

En eso consiste la eficiencia y la eficacia de la Administración pública. Y por supuesto, mejorar los procesos de participación ciudadana en los que intervengan los ciudadanos en su relación con la Administración pública y mejorar la simplificación administrativa utilizando técnicas que simplifiquen los trámites y disminuyan el tiempo de espera.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Por lo tanto, estaremos de acuerdo en que se introduzcan estas, estas iniciativas a través de los procesos que se puedan dar en el Gobierno de Aragón y por lo tanto, apoyaremos la proposición no de ley que plantea el Grupo Popular.

El señor presidente (BEAMONTE MESA): Muchas gracias, señora Allué. Por el Grupo Parlamentario Podemos Aragón, tiene la palabra, señor Vicente.

El señor diputado VICENTE OCÓN: Gracias, presidente. Pues como ya se ha comentado al preparar esta intervención, mi primera impresión fue que se trataba de una lista a los Reyes Magos con todos mis respetos, porque en sí, estaba plagada de generalidades y buenos propósitos en los que sin entrar a concretar, era más que fácil poder estar de acuerdo y poder coincidir.

Pero, este tipo de intervenciones así en general, no suelen ser de mi agrado, porque bajo mi punto de vista, los representantes públicos no estamos electos, no hemos sido escogidos para estar aquí, para valernos de los lugares comunes y sin entrar a arañar, sin ni tan siquiera la superficialidad de los debates. Por eso, pero me gustaría que esta PNL hubiera sido más propositiva en el cómo llevar a cabo cada uno de los puntos que propone y no tan generalista.

En definitiva, echo en falta que hablásemos de qué tipo de Administración queremos o peor aún, creo que esta PNL pretendía obviar estos aspectos que digo como si fueran inocentes y no afectasen al paradigma de la Administración, porque ahí como es de esperar, ahí sí que íbamos a encontrar muchas más discrepancias.

Para Podemos Aragón, pues se debe continuar, obviamente, en la superación del modelo burocrático que hemos heredado del siglo XIX, que muy a nuestro pesar, todavía tenemos muchos dejes. Y no por ello, caer en el modelo gerencial que intenta aplicar estándares privados a la Administración pública y avanzar en un modelo de Administración mucho más en la línea de la gobernanza que se está **¿intentando?** Imponer.

Pero, no, de la gobernanza bien entendida, la que reconoce la complejidad de las sociedades postmodernas y la pluralidad de actores en una sociedad como en la que estamos hoy en día, articulando las políticas públicas de una forma mucho más “cogestionaria” y huyendo de una, de la relación unidireccional jerárquica, digamos.

Esta PNL del Partido Popular, señor Vallés. En su primer punto, habla en términos de eficiencia que en principio siempre es positiva, nadie ha mostrado su (...) y yo tampoco a aceptarlo tal como figura. Pero sí que es cierto que, es un término surgido de la gestión empresarial y cuando en Podemos solemos hablar de la Administración, preferimos hablar en primer lugar, aunque usted

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

también lo ha dicho, de calidad de los servicios y de poner al ciudadano en el servicio de la actuación administrativa, por delante de la eficiencia de los servicios.

Y esto, porque a menudo, no lo digo así en términos generales, sino porque a menudo se ha esgrimido la eficiencia como la coartada para la externalización de servicios, vinculándola además, como hace la introducción de esta proposición no de ley, con la con la senda de recuperación económica lógica a la que desde Podemos Aragón nos oponemos radicalmente.

Porque la externalización de servicios supone un deterioro, en primer lugar, de la calidad de la democracia, ya que todo sector externalizado, ya que todo aspecto de la Administración pública que se externaliza, excluye al ciudadano de la participación por definición, dejando fuera del escrutinio ciudadano de parcelas de la Administración al dificultar la rendición de cuentas o quedando ese compartimento estanco, como no poroso a la Administración pública, al escrutinio ciudadano.

Al tiempo que tampoco consideramos que mejore la eficiencia en la atención y prestación de servicios al exigir en realidad, un sobreesfuerzo en la supervisión de estos aspectos a la Administración, al menos claro está, como hemos venido hablando, que directamente se renuncie a ejercer esa supervisión. Entonces, claro está, no, no hay sobreesfuerzo, pero lo que no podemos decir es que, eso sirva para conseguir ese principio tan anhelado de la mejora de la calidad de los servicios públicos.

No me desvíó mucho más del tema. Solo quería hablar de esto como, como un ejemplo de cómo la lógica de la externalización va en contra de la calidad de los servicios, como si no fuera ya suficientemente evidente que cualquier entidad enfocada a la producción de plusvalías, no es la más adecuada para garantizar ese incremento de la calidad de los servicios. Si a esto añadimos el menoscabo a la universalidad de los servicios o a la precarización de los servidores públicos que dejan de ser funcionarios o empleados públicos para ser trabajadores precarios, acabaríamos de completar el cuadro.

Vuelvo a la proposición porque, por otro lado, Podemos sí que podemos coincidir en que parte de la proposición, en la parte de la proposición que muestra su predilección por los mecanismos de declaración responsable y la comunicación previa frente a la autorización, dentro del avance que consideramos necesario para dar el paso de una Administración que venía siendo más bien autoritaria y recelosa del administrado a otra concebida como prestadora de servicios a una ciudadanía depositaria de derechos.

Eso sí, siempre que no suponga un descuido en aquellas actuaciones. Este tipo de cosas, sí que sería más interesante de discutir, como pueden suponer las afecciones medioambientales, la seguridad pública, la prevención de riesgos laborales, etcétera. En estas cosas, sí que me hubiera

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

gustado entrar a discutir y creo que hemos perdido esa oportunidad o al menos, yo lanzo esa propuesta a la comisión.

Lo mismo ocurre con la contratación centralizada, a la que estando de acuerdo añadiríamos como ya hemos venido hablando ya durante toda la comisión de criterios sociales y ambientales, en la línea de las cláusulas sociales que hemos venido reivindicando en Podemos Aragón desde el principio. Aunque también podríamos añadir los proyectos de centrales de compra con el mismo objetivo, en los que además se podría hablar de articular colaboraciones con otras administraciones, sean municipales, autonómicas o estatales.

Por concluir ya, con el último punto, una vez más, mi grupo hubiera matizado que los procedimientos administrativos obviamente, son positivos *per se* por todo lo que ya se ha anunciado. Pero, como siempre nosotros hubiéramos apostado en este término con las ventajas que tendría incluir el software libre dentro de estos, de estos mecanismos, no solo en lo relativo a la reducción de costes, sino también por la independencia que ganaría la Administración frente a grandes corporaciones.

Como le digo, con la actual redacción es fácil estar de acuerdo y, por lo tanto, lo apoyaremos. Pero no queríamos dejar pasar la oportunidad de plantear estos elementos para intentar completar el debate. Muchas gracias.

El señor presidente (BEAMONTE MESA): Muchas gracias, señor Vicente. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Sancho.

El señor diputado SANCHO GUARDIA: Gracias, señor presidente. Señora Vallés, para el Grupo Parlamentario Socialista, esta proposición no de ley nos parece muy genérica, nada novedosa e incluso desfasada en algunos, en algunos aspectos, como después le voy a comentar. Y tal como decía el señor Briz, afortunadamente creo para ustedes no seguimos la misma actitud y táctica que se seguía en la legislatura anterior, que hubiera sido vista, vista la poca concreción de la PNL votarla directamente en contra. Para que no haya ninguna duda, de todas formas, ya le anticipo que nosotros votaremos afirmativamente.

Mire, en cuanto a la eliminación y siguiendo un poco la cronología de lo que es la propia PNL, eliminación de duplicidades y cargas administrativas quién va a estar en contra de esto. Es absolutamente genérico dentro y con todas las consideraciones y disquisiciones que podríamos aquí entablar en cuanto a eficiencia y eficacia. Quién va a estar en contra de esto. Por lo tanto, evidentemente, a favor.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

En cuanto a incrementar la implantación de la declaración responsable y la comunicación previa, esta medida que ya no es en absoluto novedosa. De hecho, es una trasposición de una directiva del 2006, como por aquí se ha recordado. Que ya en el año 2010, varias leyes del Gobierno de Aragón fueron modificadas más de doce, más de una docena fueron modificadas en las que ya se implantó tanto... Bueno, las dos medidas, tanto la declaración responsable, como la comunicación previa.

Para más, mayor abundamiento, usted sabe que el artículo 69 de la Ley 39 del 2015, de este pasado 1 de octubre implementaba y ejercía ya mayor... iba a decir, mayor potencia a lo que sería la implantación de las dos medidas, tanto la comunicación previa como la declaración responsable como forma de inicio de los procedimientos.

Por lo tanto, hace ya tiempo, hace ya tiempo que las dos medidas se toman en consideración en la regulación de lo que son los procedimientos administrativos. En Aragón, después de diez, de diez años, desde esa regulación europea ya se encuentran plenamente integradas. No creemos que en este momento, hace falta o haga falta volver a recordar la implantación o la necesidad de su implantación. Y además usted también sabe que fuimos pioneros y que el Estado copió esta regulación.

Por lo tanto, nada nuevo, nada nuevo bajo el sol, algo que ya se está haciendo y que, como decía anteriormente, no creo que sea necesario recordarlo, porque está ampliamente implantado. Respecto a suprimir organismos prescindibles, también de una forma muy genérica y teniendo en cuenta una vez más esos criterios de eficacia, de eficiencia, en la actuación administrativa. Aquí sí que tendríamos que entrar a hablar más precisamente de cuáles son, qué criterios, cuáles, cuáles son los organismos, qué criterios. Esto sería importante que se hubiese podido precisar, como no lo hace, pues evidentemente, a favor.

En cuanto al impulso de la contratación centralizada para reducir el gasto corriente, a favor con distintas precisiones. Precisiones, porque si bien en lo que es la compra de los servicios homologados, sí se ha reducido, sí se ha reducido en base a un informe de noviembre pasado, sí se ha reducido el presupuesto, no es así en los no homologados en los que se ha incrementado. De todas formas, el Gobierno de Aragón tiene previsto para este año seguir con esta fórmula de contratación en distintos tipos de equipamientos.

Y respecto a terminar de implantar procedimientos administrativos telemáticos para facilitar a los ciudadanos su relación con la Administración. El señor Briz creo que ha comentado que recientemente se ha adjudicado y es por todos conocidos un contrato de Administración electrónica por valor de 4,8 millones de euros, cofinanciado al 50% por los fondos Feder. La ejecución de este contrato prevé adaptar numerosos procedimientos administrativos para migrar progresivamente

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

hacia esa tramitación electrónica, de principio a fin, por parte de todos los procedimientos administrativos y de todas las gestiones en el Gobierno de Aragón.

Y además, comunicarles también que por parte de la Dirección General de Contratación Patrimonio y Organización, se va a poner en marcha un grupo de trabajo del que forma parte la Secretaría General Técnica de Hacienda y Administración pública, la Dirección General de Estudios Jurídicos, la Dirección General de Administración electrónica, la Inspección General de Servicios y la propia Universidad de Zaragoza, en la que se ha invitado a sumarse, para poder estudiar cómo afecta, cómo afecta a las normas aragonesas, todo lo que se supone los procedimientos de contratación electrónica.

Se pretende, pues, implantar una norma, -perdón-, una Administración totalmente electrónica, interconectada, transparente, para mejorar agilidad en procedimientos administrativos, que reduzcan los tiempos de tramitación, que además incluye distintas novedades como, por ejemplo, la identificación electrónica de quienes participan en el procedimiento administrativo, así como de los registros o notificaciones electrónicas, entre otras. Como ve, en conclusión, ya hace mucho más de lo que la PNL no, -perdón-, propone. ¿Cómo no vamos a apoyarla?

El señor presidente (BEAMONTE MESA): Muchas gracias, señor Sancho. El grupo proponente, que ha sido el Grupo Popular, si quiere intervenir para modificar alguno de los términos de la proposición. ¿No? Sometemos entonces bueno, entiendo que **fue aprobada por unanimidad**. ¿Es así? Sí. Bien, alguna explicación de votos, turno de los grupos. Ciudadanos, Partido Aragonés, Podemos, Grupo Socialista, Grupo Popular. Sí, señora Vallés, tiene la palabra.

La señora diputada VALLÉS CASES: Gracias, señor presidente. Pues, en primer lugar, agradecer que se ha aprobado esta iniciativa que tiene por objeto, pues fijar los límites y tenerlos en cuenta en nuestros compromisos futuros. Y lo digo tenerlos en cuenta porque, en primer lugar, cuando ustedes aluden que son más generosos que anterior, nosotros nunca hemos rechazado ni nunca rechazamos una comisión cuando se reconocía el trabajo realizado o cuando se planteaba el trabajo realizado. Eso es, se lo puedo asegurar, que yo sí que estaba en la pasada legislatura.

Y yo les quiero decir que estos, pueden ustedes considerar que son principios generalistas, podían haberlos eliminado. Yo lo he dicho en mi propia intervención en qué aspectos podríamos hablar, pues he hablado de urbanismo, he hablado de medio ambiente y también se llevó a cabo actividad en ordenación del territorio, en lo que hace referencia a la acumulación. Pero aquí me gustaría es, dejar algunas cuestiones. Hemos dicho de declaración responsable y licencia ha hablado el Gobierno, el portavoz socialista.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Pues mire, la última ley de medidas tributarias administrativas hemos llevado a cabo una modificación que hemos pasado el expediente integrado de la regulación al ámbito urbanístico, al ámbito medioambiental, sabe. Pasaba de una declaración responsable, ha pasado un trámite administrativo burocrático, hemos llevado a cabo una modificación y hemos aprobado cuatro autorizaciones nuevas.

Es decir, en estas Cortes lo que yo debería plantear y queríamos plantear es que, tuviéramos en cuenta no solamente estos principios generalistas, sino que los llevaremos a cabo cuando los tuviéramos que ejecutar y cuando los hemos tenido que ejecutar no se han llevado a cabo. Espero que ahora, a partir de la aprobación de esta norma, de esta proposición no de ley que ustedes han considerado generalista, la tengamos en cuenta cuando tengamos que tomar alguna decisión en estas Cortes. Muchas gracias.

El señor presidente (BEAMONTE MESA): Muchas gracias, señora Vallés. Pasamos a continuación a la lectura, ustedes ya han tenido el acta, aprobación en su caso de la sesión anterior. Alguna cuestión, ¿no? Ruegos y preguntas. Alguna cuestión, tampoco. Pues se levanta la sesión. Buenos días. *[Se levanta la sesión a las doce horas y treinta minutos.]*